

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.456	Salta, 23 de diciembre de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 1885
EDICION DE 68 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador	Dirección y Administración ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780
	Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	
	Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Econ., F. y O. Públicas	
	Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Néstor López Director Interino

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva, por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	„	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 „	„	180.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 „	„	120.—
Número atrasado de más de 10 años	„	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

M. de Economía Nº 4327 del 17-12-69 — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de terreno de propiedad del señor Carlos Néstor Manjón 6722

DECRETOS

M. de Economía Nº 7422 del 1-12-69 — No se concede lo solicitado por el señor Vicente Lobo 6722

M. de Gobierno „ 7423 „ „ — Pónese en posesión del Mando Gubernativo Int. al doctor Humberto Alias D'Abate 6723

„ „ „ „ 7424 „ „ — Encárgase Int. la Cartera de Gobierno al Dr. Reynaldo A. Nogueira 6723

„ „ „ „ 7425 „ „ — Encárgase Int. la Cartera de Economía al Cont. Héctor M. Campastro 6723

M. de Economía „ 7426 „ 2-12-69 — Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Fiscalía de Gobierno \$ 56.756 a favor del Dr. Diego Roque Tuysuz Liendo 6723

M. de Gobierno „ 7427 „ „ — Declárase huésped de honor, al Rvdo. Padre Constantino Kosser 6724

„ „ „ „ 7428 „ 3-12-69 — Déjase sin efecto el decreto 6459/8/69, sobre adscripción del señor Blas Cañavate Quesada 6724

M. de Economía	Nº 7429	del	3-12-69	— Refuézase crédito dentro del Presupuesto de Esc. Tomás Cabrera	6724				
M. de Gobierno	" 7430	"	4-12-69	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo a su titular, el doctor Carlos D. Ponce Martínez	6725				
M. de Economía	" 7432	"	"	— Transfiérense Partidas dentro del Presupuesto. Ejercic. 1969 de A.G.A.S.	6725				
"	" 7433	"	"	— Transfiérense Partidas dentro del Plan de Obras Públ., Ejercicio 1969 de A.G.A.S.	6725				
M. de Gobierno	" 7434	"	5-12-69	— Decláranse intervenidas la Cámara Reg. de la Producción y la Cámara del Tabaco, y designase Interventor al Dr. Reynaldo A. Nogueira	6726				
M. de Economía	" 7435	"	9-12-69	— Fijase una sobreasignación de \$ 35.000 al Geólogo Juan C. Apaza	6726				
M. de Gobierno	" 7436	"	"	— Acéptase renuncia del Sr. José Hescas, Presidente de la Comisión Municipal de Guachipas	6727				
"	" 7437	"	"	— Designase al señor Eduardo O. Parra; Presidente de la Comisión Municipal de Guachipas	6727				
"	" 7438	"	"	— Apruébase Estatuto Soc. del Club Deportivo Tres Cerritos, Soc. y Cultural	6727				
"	" 7439	"	"	— Déjase sin efecto traslado del señor Juan A. Saravia Arquati	6727				
"	" 7440	"	"	— Ampliase en \$ 31.358 la liquidación dispuesta por decreto 5813/69	6728				
"	" 7441	"	"	— Autorízase a Direc. de Inst. Penales a efectuar Lic. Públ. para la provisión de elementos para las Unidades Carcelarias	6728				
M. de Economía	" 7442	"	"	— Derógase el decreto 6070 del 8-8-69 a pedido de A.G.A.S. por ineficaz.	6728				
"	" 7443	"	"	— Modifícanse los arts. 3; 7; 10 y 15 del decreto 3613/69, por confirmación de personal de distintas reparticiones	6728				
"	" 7444	"	"	— Prorrógase hasta el 31-12-69 los beneficios acordados por los arts. 1, 2, 3, 4 y 6 del decreto 5205/69 y rectifícase el art. 5º	6729				
M. de B. Social	" 7445	"	"	— Designase Secret. de E. de Vivienda del M. de Bienestar Social al Vicecomodoro (R) Luis Henrero	6730				
M. de Gobierno	" 7446	"	"	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase \$ 1.000.000 a favor de Direc. de Cultura de la Pcia.	6730				
"	" 7447	"	"	— Reconócense servicios prestados por el Dr. Ricardo A. Reimundín	6730				
"	" 7448	"	"	— Déjanse sin efecto adscripciones dispuestas por decreto 4447/4/69 de las señoritas Dora Acosta y María O. Duarte	6730				
M. de Economía	" 7449	"	"	— Suspéndese la aplicación del art. 1º decreto ley 420/63 y encomiéndase a los señores Secret. de E. de la Produc. y la Ind., la preparación de un programa de trabajo	6731				
M. de B. Social	" 7450	"	"	— Apruébase Convenio celebrado entre el Secret. de E. de S. Públ. Dr. Ezequiel A. D. Holmberg y el Ministro de Bienestar Social doctor Carlos A. Alvarado	6731				
M. de Economía	" 7451	"	"	— Dispónese transferencia de Partidas de pesos 1.000 para reforzar el Principal 2, Bienes, Item 1, Sec. 4 del Presupuesto vigente	6732				
M. de B. Social	" 7452	"	"	— Apruébase Convenio celebrado entre el Secret. de E. de S. Públ. Dr. Ezequiel A. Holmberg y el Ministro Dr. Carlos A. Alvarado	6733				
"	" 7453	"	"	— Establécense las categorías a que pertenece Personal dependiente de este Ministerio y no como consigna el decreto 7220/69	6734				
"	" 7454	"	"	— Prorrógase por 180 días las disposiciones del decreto 4329/69, referente a Personal del Casino Pcial.	6735				
M. de Gobierno	" 7455	"	10-12-69	— Derógase el decreto 3380/68 y establécense el Plan de regularización de Licencias para reparticiones centralizadas y autárquicas	6735				
"	" 7456	"	"	— Empleados y funcionarios comprendidos en el estatuto del empleado públ. tendrán derecho al uso del descanso anual obligatorio	6735				
"	" 7457	"	"	— Se establecerá por Resolución los funcionarios que serán responsables para enviar anualmente el plan de descanso anual del personal a su cargo	6736				

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 7458 del 1012-69 — Apruébase la Carta Intención celebrada el 21/7/69 entre el Ministro de Economía y el señor Presidente de la Asoc. de Telegrafistas y Afines.	6736
M. de Gobierno „ 7459 „ „ — Establécense las zonas de actuación de los promotores zonales	6737
M. de Economía „ 7460 „ „ — Suspéndese los trámites/relacionados con aprobación de loteos y parcelamiento en la Pcia. ...	6737

EDICTO DE MINA

Nº 1806 — S/p.: Sulfatera S.A.M.I.C.	6738
Nº 1805 — S/p.: Sulfatera S.A.M.I.C.	6738
Nº 1804 — S/p.: Sulfatera S.A.M.I.C.	6738
Nº 1803 — S/p.: Sulfatera S.A.M.I.C.	6739
Nº 1802 — S/p.: Sulfatera S.A.M.I.C.	6739

LICITACION PUBLICA

Nº 2016 — De Y.P.F. Nº 60/752/69	6739
Nº 2017 — De Municipalidad de Salta. Nº 14/69	6739

EDICTO CITATORIO

Nº 2025 — De Bernardo Fernández y Sra.	6739
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2097 — De Rosa A. Quevedo Cornejo de Peñalba Herrera y otro	6740
Nº 2077 — De Gómez, de Zimmer Joaquina	6740
Nº 2003 — De Vásquez, Antonio	6740
Nº 1998 — De Elio Marcelo Angel Bova	6740
Nº 1993 — De Juan Solaliga	6740
Nº 1992 — De Juan Hipólito Arias	6740
Nº 1989 — De José Medardo Maldonado	6740
Nº 1988 — De Mamaná, Viviano o Biviano o Bibiano	6740
Nº 1987 — De Tiburcio Salas	6741
Nº 1977 — De Adolfo Ibarguren	6741
Nº 1971 — De Victor Maximiano Sandoval	6741
Nº 1935 — Antonio Francisco Ramos	6741
Nº 1929 — Agueda Fernández de Aramayo y Sofía Aramayo	6741
Nº 1921 — María Esther Magarzo de Aparicio	6741
Nº 1915 — Antonio Cañavate Escolar	6741
Nº 1914 — Julio Garzón	6741
Nº 1895 — De María Concepción Siñanes de Castillo	6741
Nº 1878 — Miranda Carmen Avelina Laxi de	6741
Nº 1876 — Arroz Blanca Nélida	6741
Nº 1865 — José Bellone	6742
Nº 1863 — Bisceglia Marcelino y Bisceglia María L. Gaudelli de	6742

REMATE JUDICIAL

Nº 2096 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ismael Martínez vs. Accili, Vicente y otro	6742
Nº 2095 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S.A. vs. Ortega, Concepción	6742
Nº 2094 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Piccardo, José R. vs. Casa Caffoni	6742
Nº 2093 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Pagés Jaime R. vs. Castillo, Elvira Pinto de	6742
Nº 2092 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nieto, José María vs. Chaschas S.R.L.	6742
Nº 2091 — Por Raúl Racioppi. Juicio: General Electric Arg. S.A. vs. Gómez, Pedro L.	6743
Nº 2081 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Pérez, Ernesto vs. Torino, Tomás R.	6743
Nº 2080 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cabrera, Rubén R. vs. Ramos, Salvador	6743
Nº 2079 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Setti Arone, Moisés vs. Aguirre, José R.	6743
Nº 2078 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Fiore, Andrés S. vs. Vaca, Adriano y otro	6743
Nº 2076 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ret, Elio vs. Gullo, Gregorio	6743
Nº 2074 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Prend. c/Edmundo Ibáñez y otro	6744
Nº 2073 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S.A. vs. Uriarte, Horacio A.	6744
Nº 2072 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Riggio, Carmelo vs. Nueva Vivienda Americana	6744
Nº 2066 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mateo, Ana María, c/Alfredo Erasmo Cardozo	6744
Nº 2064 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Direc. Gral. de Impositiva c/Sucesión de Rómulo D'Uva	6744

	Pág. Nº
Nº 2062 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Seckelson, Max vs. Lewesztain, Awner	6744
Nº 2060 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nueva York Automotores S.A. vs. Ruge, Elias	6745
Nº 2058 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agríc. e Ind. S.R.L. vs. Miguel Alberto y otro	6745
Nº 2057 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Citroen Argentina S.A.C. vs. Benjamin Simoliunas y otros	6745
Nº 2056 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Citroen Arg. S.A.C. vs. Pedro Edgardo Quintana y otro	6745
Nº 2027 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Francisco Rosa Marinero vs. Florentina Carrique de Goytea	6745
Nº 2028 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Ajup Jorge Juan vs. Aranda Frias Juan Manuel	6746
Nº 1970 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Mónico, Juan Ignacio	6746
Nº 1960 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Massafra, Bernardino F. vs. Florinda Bellido de Avila	6746
Nº 1948 — Adolfo A. Sylvester. Juicio: Francisco Genovese y otro vs. Juan Gerónimo Arancibia Céspedes y otro	6746
Nº 1936 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Chali Safar S.A. vs. Eugenio E. Tosoni y otro	6746
Nº 1924 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Rivero Sonia Skokonsky de y otro	6747
Nº 1922 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mendoza M. Juana c/Rodríguez Juan Carlos	6747
Nº 1913 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rocca Miguel L. y otro vs. Maggi J. Bautista	6748
Nº 1905 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Rodríguez, Milagro I. vs. Méndez, T. Ríos de	6748
Nº 1894 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Farfán, Sixto N. ...	6748
Nº 1892 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Esteban, Mariano vs. Escudero, Miguel A. ...	6748
Nº 1879 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Torres L. Fernández vs. Emelda G. de Rigal	6749

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 2075 — De Zarzoso, Pascual Angel	6749
Nº 2034 — De Establecimiento Maderero V.A.C.I.C. de R.L.	6749

CONCURSO CIVIL

Nº 2046 — De Peliegrini, Alfredo y Victor Hugo	6749
--	------

NOTIFICACION DE DESALOJO

Nº 1972 — De Rivero, Jorge R. vs. Jiménez, Manuel Silvestre	6749
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 1942 — Herederos de Juan A. Urrestarazu y otro	6750
---	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES

Nº 2085 — De Subirana S.R.L.	6750
-----------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 2070 — Ricardo Oscar Mejail y Sra. a favor de Badri Saka y Sra.	6751
---	------

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 2069 — Pizzería Salta	6751
--------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 2051 — De Norte Argentino S.A.	6751
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2011 — De ECAR S.R.L.	6752
-------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2084 — De Centro Vecinal C. y Dep. Villa Cristina. Para el día 28-12-69	6752
Nº 2083 — De Centro Vecinal Gral. Arenales. Para el día 4-1-70	6752
Nº 2082 — De Sucesión de Manuel Cabada S.A. Para el día 3-1-70	6752
Nº 2055 — De Carlos Mardones S.A.C.A.I. Para el día 23-12-69	6753
Nº 2050 — De El Cóndor S.A.I.C.A.I.F. Para el día 27-12-69	6753
Nº 2037 — De Costa del Bermejo S.A. Para el día 30-12-69	6753
Nº 2020 — De Valle de Lerma S.A. Para el día 29-12-69	6753

FE DE ERRATAS

Nº 2098 — Edición Nº 8448	6753
---------------------------------	------

BALANCE

Nº 2090 — De Madersal S.A.	6753
Nº 2089 — De Simón Zeitune e Hijos S.A.	6754
Nº 2088 — De Florida S.A.	6757
Nº 2087 — De José B. Tuñón y Cía. S.A.	6763
Nº 2086 — De Cía. de Radio y Televisión S.A. (C.O.R.T.E.S.A.)	6768
Nº 2071 — De Calliera S.A.	6774

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 17 de diciembre de 1969.

LEY Nº 4327

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-03168/69.

Visto la autorización otorgada por el Gobierno Nacional mediante Decreto Nº 2091/69, a efectos de que los Gobiernos Provinciales puedan ejercer las facultades legislativas conferidas por el Art. 9º del Estatuto de la Revolución Argentina, sin necesidad de recabar autorización al Gobierno Nacional en los casos en que no estén en juego normas sustantivas; y, lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de terreno de propiedad del señor CARLOS NESTOR MAINJON, situada en la ciudad de Salta, que mide dieciséis metros (16 m.) de frente sobre calle Artigas, por treinta y cinco metros (35 m.) de fondo, con una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados (560 m.2), e individualizada como parte de la Parcela 1-e), Fracción Iv, Circunscripción I, Sección O, Catastro Nº 61731 de La Capital, Plano Expropiación Nº 05322 Expte. Nº 138-69 - D.T. aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — La fracción de terreno mencionada en el artículo anterior, será destinada al emplazamiento y tendido de la cañería cloacal para los desagües de las viviendas de Villa Manjón y Mitre de la Ciudad de Salta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la Sección 4, Sector 5, Sub-Sector A, Principal 2, Par-

cial 20, Terrenos, Presupuestó 1969, Administración General de Aguas de Salta, cuyo saldo disponible a la fecha, es de \$ 426.133 moneda nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

DECRETOS

Salta, 1º de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7422

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11-00239/69

VISTO estas actuaciones en las que el señor Vicente Lobo solicita en arrendamiento la fracción 2 del lote fiscal Nº 14 del departamento de Rivadavia, que le fuera adjudicada mediante Decreto Nº 12.192/66 y revocada por Decreto Nº 665/66; y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos que dieron origen al decreto Nº 665/66 que deroga la adjudicación y las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas son terminantes e irrefutables;

Que en lo que respecta al arrendamiento que el señor Lobo solicita, ello no resulta conveniente pues la inminente sanción de la ley orgánica de tierras fiscales aconseja suspender la disposición de las parcelas fiscales rurales;

Por ello, atento a lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — En mérito a lo expuesto precedentemente, no hacer lugar a lo solicitado por el señor VICENTE LOBO en estas actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Jakúlca**

Salta, 1º de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7423

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por el suscrito hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)**Coscia****Nogueira**

Salta, 1º de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7424

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de haber sido posesionado el suscrito del Mando Gubernativo de la Provincia por ausencia de su titular,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA, mientras dure la permanencia de su titular al frente del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)**Coscia****Lazcano Ubios**

Salta, 1º de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7425

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar hasta la Capital Federal por S.S. el Ministro de Economía,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, al señor Secretario de Estado de Finanzas, Cont. Púb. Nac. HECTOR MARIO CAMPASTRO, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)**Nogueira (Int.)****Lazcano Ubios**

Salta, 2 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7426

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expte. 07 - 501

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de \$ 56.756 m/n. a la orden del señor Juez de Instrucción de Tercera Nominación, y como correspondiente al juicio caratulado: "Regulación de honorarios en la causa contra José Manuel Zerda solicitado por el perito Amílcar Rubén Moya", expediente Nro. 10118/66, a fin de pagar con dicho importe los honorarios regulados al Dr. Diego Roque Tuysuz Liendo, por la Cámara Primera en lo Criminal, por su actuación como apoderado y letrado del ejecutante y en calidad de costas; atento a que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la incorporación de un crédito por la suma de \$ 56.756 m/n. (Cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional), dentro del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, en el Anexo A - Item 2 - Fiscalía de Gobierno - Finalidad 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 13 - "Regulación de honorarios en la causa contra José Manuel Zerda solicitado por el perito Amílcar Rubén Moya", expediente Nro. 10118/66, a fin de pagar con dicho importe los honorarios regulados al doctor Diego Roque Tuysuz Liendo, por la Cámara Primera en lo Criminal, por su actuación como apoderado y letrado del ejecutante y en calidad de costas, Orden de Disposición de Fondos Nº 56.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 56 queda ampliada en la suma de \$ 56.756 (Cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional).

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General liquidese y, por su Tesorería General páguese a favor de FISCALÍA DE GOBIERNO la suma de \$ 56.756 (Cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta proceda a hacerla efectiva al doctor Diego Roque Tuy-suz Liendo en concepto de honorarios devengados en el juicio caratulado: "Regulación de honorarios en la causa contra José Manuel Zerda solicitado por el perito Amílcar Rubén Moya", Expediente N° 10118/56 de la Cámara Primera en lo Criminal, debiéndose imputar el gasto a la partida indicada en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Campastro

Salta, 2 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7427

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del arribo en el día de la fecha a esta ciudad capital del Superior de todos los franciscanos del mundo, Reverendísimo Padre General, Constantino Kosser, quien llega a Salta con el propósito de presidir reuniones de orientación y de actualidad apostólica con los religiosos franciscanos;

Por ello; y en consideración a la alta jerarquía eclesiástica que representa el nombrado sacerdote,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, al Reverendísimo Padre General de la Orden Franciscana, CONSTANTINO KOSSER; mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Lazcano Ubios

Salta, 3 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7428

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el decreto N° 6459 de fecha 28-VIII-69; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el decreto

N° 6459 de fecha 28-VIII-69, mediante el cual se adscribía a la Dirección de Coordinación de Municipalidades del Ministerio de Gobierno, al señor BLAS CAÑAVATE QUESADA, Categoría 6 - Clase 03 - Personal Administrativo del Ministerio de Bienestar Social; debiendo el mismo reintegrarse, a partir de la fecha de su notificación, al citado Departamento de Estado de donde es titular.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 3 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7429

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expte. N° 41 - 1418/69

VISTO este expediente en el que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita refuerzo de crédito dentro de su Presupuesto mediante transferencia interna, según nota de fs. 1; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida transferencia es viable por cuanto el Principal que se rebaja tiene saldo suficiente y también por encontrarse comprendida en las disposiciones legales vigentes sobre la materia (Art. 8° de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1969 y Art. 2° de la Ley N° 4072/65);

Por todo ello, y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese dentro del Anexo C, Item 19, ESCUELA DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA" O.D.F. N° 90 - Finalidad 5 - Sección O - Sector 1, la transferencia que a continuación se especifica:

Transferir de:

Partida Principal 3 - Parcial 5	\$ 400.000
---------------------------------	------------

Para reforzar:

Partida Principal 3 - Parcial 5	\$ 400.000
---------------------------------	------------

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, firmado por el señor secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Campastro (Int.)

Dávalos

Salta, 4 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7430

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia doctor CARLOS FELIPE PONCE MARTINEZ.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ÁBATE (Int.)**Nogueira (Int.)****Lazcano Ubios**

Salta, 4 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7432

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº C. 34/2575/69

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, solicita transferencia de partidas, dentro de su presupuesto de Gastos Generales, Ejercicio 1969.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Transfiérense las siguientes partidas del Presupuesto General de Gastos Generales del Ejercicio 1969, de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA:

DISMINUCION

Sección 0 - Sector 1 - Sub-Sector 1 - Princ. 2 - Parc. 03 - Beneficios Sociales \$ 1.000.000

SERVICIOS

Sección 0 - Sector 1 - Princ. 3 - Parcial 5, Honorarios y Retribuciones a Terceros „ 4.000.000

\$ 5.000.000**AUMENTO**

Sección 0, Sector 1, Sub-Sector 1, Principal 2 - Parcial 07 - "Horas Extraordinarias" \$ 1.000.000

SERVICIOS

Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 10, "Viáticos y Movilidad" „ 4.000.000

\$ 5.000.000

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Pú-

blicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Dávalos**

Salta, 4 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7433

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente C. 34/4747/69

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita transferencia de partidas dentro de su Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1969;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Transfiérense las siguientes partidas dentro del Plan de Obras Públicas de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA - Ejercicio 1969:

Recursos Propios de la Administración Central**DISMINUCION:****Obras Aguas Corrientes:**

Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial III, Apartado 8, Obra de Interconexión de Redes en la ciudad de Salta \$ 4.000.000

Otras Realizaciones

Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial IV, Apartado 2, Dejagües Pluviales en la Ciudad de Salta, Canal Este \$ 1.000.000

Obras Electromecánicas:

Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial VI, Apartado 1, Obras Electromecánicas „ 5.000.000

Obras Cloacales:

Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial II, Apartado 7, "Ampliación Red Cloacal en toda la Provincia Cta. Terceros „ 10.000.000

\$ 20.000.000**AUMENTO****Obras Aguas Corrientes**

Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial III, Apartado 3, Ampliación Agua Cte. en toda la Provincia por Cta. de Terceros \$ 17.000.000

Perforación de Pozos

Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B,

Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial V. Apartado 1, Limpieza y Perforación de Pozos en toda la Provincia	\$ 3.000.000
	\$ 20.000.000

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 5 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7434

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Que la Cámara Regional de la Producción y su afiliada la Cámara del Tabaco, ambas asociaciones con personería jurídica, tienen como finalidad, defender los intereses económicos y gremiales de sus asociados;

Que en la actualidad, dichos fines se encuentran desvirtuados, como lo demuestran los hechos de alteración pública acaecidos recientemente y que son de notorio conocimiento. La manifestación realizada en el día de ayer, organizada por los miembros directivos de dichas asociaciones, constituye una clara intención de intimidar a las autoridades del gobierno a pesar de las gestiones que el señor Gobernador venía realizando por las vías institucionales correspondientes a fin de obtener mejoras en el precio del tabaco, medidas crediticias especiales y tratamiento de zona de emergencia a raíz de la sequía que aflige a nuestra Provincia;

Que los graves desórdenes producidos con la ocupación del sector céntrico de la ciudad, violando disposiciones de tránsito y de policía de seguridad, y con la consiguiente paralización total de la circulación por las arterias ocupadas, motivó que este Gobierno, por intermedio de Fiscalía de Gobierno efectuara la correspondiente denuncia ante el órgano judicial competente, por la posible configuración de delitos reprimidos según las disposiciones del Código Penal;

Que estos hechos produjeron consecuencias de mayor gravedad a raíz de incitaciones dirigidas a tal fin, denotando intenciones ajenas a los motivos inicialmente proclamados, todo lo cual quedó exteriorizado con la decisión de abandonar los tractores en las calles, ocupadas, hasta tanto no sean satisfechas sus exigencias, como los acontecimientos posteriores tal la declaración pública de los directivos de la Cámara del Tabaco emitida en el día de ayer;

Que además, el orden público se ve seriamente resentido con las reiteradas amenazas de medidas de fuerza, como el bloqueo de los caminos de acceso a esta ciudad, todo lo cual obliga al Gobierno a tomar enérgicas medidas a fin de evitar que las entidades mencionadas organicen nuevos hechos de igual o mayor gravedad a los ya ocurridos;

Por lo tanto, en ejercicio del poder de policía para controlar e intervenir en el funcionamiento de las asociaciones con personería jurídica, derecho derivado de la Constitución de la Provincia y del art. 48, in-fine del Código Civil reformado por la Ley Nº 17.711;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse intervenidas la CAMARA REGIONAL DE LA PRODUCCION y la CAMARA DEL TABACO; y hasta tanto el Poder Ejecutivo de la Provincia, estime que hayan desaparecido las causas que la motivan.

Art. 2º — Desíenase interventor de ambas asociaciones, con las atribuciones necesarias para atender el normal funcionamiento de las entidades intervenidas, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7435

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11-00829-69

VISTO estas actuaciones en las que el Servicio de Hidrometeorología solicita se acuerde una sobreasignación por responsabilidad adicional al Jefe de la División Hidrología Geólogo Juan Carlos Apaza y al chófer Mecánico don Liborio Cleto Vesga;

Que este pedido encuadra en las disposiciones del decreto Nº 3838/69;

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Finanzas y Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con anterioridad al 28 de agosto de 1969, fíjase una sobreasignación de \$ 35.000 (Treinta y cinco mil pesos moneda nacional), mensuales por "Responsabilidad Adicional", al Jefe de la División Hidrología del Servicio de Hidrometeorología de la Provincia, Geólogo JUAN CARLOS APAZA.

Art. 2º — Con anterioridad al 1º de setiembre de 1969, fíjase una sobreasignación de pesos 8.000 (Ocho mil pesos moneda nacional), mensuales al chófer mecánico del Servicio de Hidrometeorología, don LIBORIO CLETO VESGA por extensión de horario.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11, Decreto Nº 4736/69.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Jakúlica

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7436

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 01-1204

VISTO la reiteración de renuncia presentada por el señor Presidente de la Comisión Municipal de Guachipas, señor José Illescas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSE ILLESCAS, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Guachipas, departamento del mismo nombre; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Coraita**

Salta, 9 de diciembre de 1969.

DECRETO N° 7437

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase al señor EDUARDO OSCAR PARRA, M. I. N° 7.248.045, D. M. 63, C. 1938, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Guachipas, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Coraita**

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7438

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 54-70

Por las presentes actuaciones los señores Antonio Domínguez y Julio Gregorio Arce, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Club Deportivo Tres Cerritos - Social - Cultural", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, quedando eximida de impuestos de acuerdo al art. 247, inc. 2° del Código Fiscal;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 29, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 30 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase el estatuto Social de la entidad denominada "CLUB DEPORTIVO TRES CERRITOS - SOCIAL - CULTURAL", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 5 a fs. 21 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada, quedando la citada entidad eximida de impuestos de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 247, inc. 2° del Código Fiscal.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7439

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 51-9199

VISTO el memorándum N° 1198, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo con fecha 4 del corriente y atento a lo solicitado en el mismo y a las disposiciones contenidas en el art. 2° del decreto N° 4166 de fecha 1°-IV-69.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Déjase sin efecto el traslado que con carácter transitorio y a su pedido se dispusiera mediante el artículo 2° del decreto N° 4166 del 1°-IV-69, para ocupar el cargo de Encargado de la Inspectoría del Trabajo de la ciudad de Tartagal, al Inspector, categoría 12 - 03, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, don JUAN ANTONIO SARAVIA ARQUATI, debiendo reintegrarse el citado Inspector a las funciones de las que es titular en esta ciudad capital.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7440**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 01 - 1528

VISTO el decreto Nº 5813 de fecha 16-VII-69; atento lo solicitado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno mediante nota de fecha 28-X-69 y a la elevación efectuada por Secretaría General de la Gobernación a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase en la suma de pesos 31.358 m/n. (Treinta y un mil trescientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional), la liquidación dispuesta mediante decreto Nº 5813 de fecha 16-VII-69; dejándose establecido que con dicho importe deberán atenderse los gastos de pasajes y estada de los técnicos que efectuaron la instalación del conmutador manual.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7441**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 50 - 2980

Por las presentes actuaciones y mediante nota de fecha 7 de noviembre del año en curso, la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita autorización para llamar a licitación pública, a los efectos de la adquisición de diversos elementos con destino a las Unidades Carcelarias de su dependencia, para lo cual adjunta pliego de condiciones, cláusulas particulares a que deben ajustarse los proveedores y detalle de los artículos a licitarse con su precio unitario y totales;

Por ello; atento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia (Decreto-Ley Nº 705/57 y modificatoria de Contabilidad - Ley Nº 4292/69 y Régimen de Compras y Suministros - Decreto Nº 7940/59, artículo 12 - inciso a),

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a efectuar llamado a licitación pública para la adquisición de viveres secos, leña mezcla, artículos de limpieza y carne vacuna faenada, por el período comprendido desde el 1º-I-70 hasta el 30-IV-70, con destino a las Unidades Nros. 1, Cárcel Penitenciaria de Salta, 2 - Cárcel de Encausados de Metán y 3 - Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán; como asimismo placas enchapadas en ambas caras, de dife-

rentes medidas y espesor y en diversas clases de maderas, con destino al complejo industrial del citado organismo, para el 1er. cuatrimestre del Ejercicio 1970 y en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 12, inciso a) del decreto Nº 7940/59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7442**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Código 34 - 02599/69

VISTO los términos del decreto Nº 6070, de fecha 8 de agosto de 1969, y lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, en el sentido de que se derogue el mismo por resultar ineficaz,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 6070, dictado en fecha 8 de agosto de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Dávalos**

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7443**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Exptes. Nros. 28 - 1566; 14 - 30-001 - 19; y 21 - 590/69

VISTO las presentaciones efectuadas por diversos agentes pertenecientes a Contaduría General de la Provincia, Dirección de Viviendas y Arquitectura; Dirección de Recursos Naturales y Dirección de Agricultura y Ganadería, por las cuales solicitan que las confirmaciones efectuadas por el Decreto 3613/69 se hagan a nivel de las categorías y sueldos consignadas en la Ley de Presupuesto vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que las motivaciones para la emisión del Decreto 3613/69 en el aspecto economicofinanciero han sido superadas ya que de la ejecución presupuestaria en lo que va del presente ejercicio permite rever esa medida adoptada, la que fuera observada por el Tribunal de Cuentas en su dictamen Nº 11532 del 19 de febrero del co-

rriente año, el que diera origen al Decreto 3752/69 de insistencia.

Que es propósito del Poder Ejecutivo encausar este procedimiento en los principios de igualdad ante la Ley, ya que si el presupuesto vigente prevé las categorías para el citado personal no resulta lógico ni legal el procedimiento del trámite adoptado de imputar en una categoría de mayor remuneración el sueldo de otra menor o viceversa,

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Finanzas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º del Decreto N° 3613/69, exclusivamente en lo relativo a las confirmaciones del personal que se indica a continuación y que a la fecha se encuentra prestando servicios en Contaduría General de la Provincia, el cual es confirmado en las siguientes categorías, con efecto retroactivo al 1º de enero del año en curso:

	Clase	Categ.
PRIETO, Eusebio	03	12
STRIZIO, Angélica	03	12
ROBALDO, Beatriz Asencio	03	13
CHATTAH, Rosa	03	13
DELGADO, René Gabino	03	13
FERNANDEZ, Lawanda Dargan de	03	13
CASTELLI, Aldo Mario	03	14
OLLER, Ernesto	03	14
SUAREZ, Carlos del Valle	03	14
RUIZ, Gregório	03	14
ROMERO, Roberto Cruz	03	14
QUINTEROS, Jorge E.	03	15
CARDENAS, Azucena Mena de	03	15
MORENO, Javier Pablo	03	15
MORAL, Aída Arias de	03	15
BADIA, Sara Gómez de	03	16
TOLEDO, Ana María	03	16
RAMIREZ, Lia	03	17
SOLA, Eduardo	03	17
BALVERDI, Roberto C.	03	17
CIOTTA, Ramona P. Fernández de	03	18
ALONSO, Santiago Juan	03	19
MIGLIORINO, Guillermo	03	19
SUAREZ, Cleofé Sarmiento de	03	19
SINGH, Isidora	03	20
GIMENEZ, Emilio	03	20
CENTENO, Julio C.	03	20

Art. 2º — Modifícase el artículo 7º del Decreto N° 3613/69, dejándose establecido que la confirmación del señor CESAR MARCIAL GU-TIERREZ perteneciente a la Dirección de Viviendas y Arquitectura, lo es en categoría 03 - 8, con efecto retroactivo al 1º de enero del año en curso, dentro del presupuesto del Anexo "B", ítem 5.

Art. 3º — Modifícase el artículo 10 del Decreto N° 3613/69, dejándose establecido que la confirmación de los empleados HERMINIO CHUCHUY y ANGELICA RUIZ pertenecientes a la Dirección de Recursos Naturales, lo es en las categorías 03 - 10 del presupuesto del Anexo "B" - ítem 7, con efecto retroactivo al 1º de enero del año en curso.

Art. 4º — Modifícase el artículo 15 del Decreto N° 3613/69, dejándose establecido que la confirmación del señor FRANCISCO GALASO FERNANDEZ perteneciente a la Dirección de Agricultura y Ganadería, lo es en la categoría 03 - 10 a partir del 1º de enero de 1969, dentro del Presupuesto del Anexo "B" - ítem 10.

Art. 5º — Contaduría General de la Provincia procederá a realizar los ajustes necesarios para cumplimentar lo dispuesto por los artículos precedentes, para que posteriormente Tesorería General liquide los importes respectivos.

Art. 6º — Déjase sin efecto el decreto Nro. 3752/69 con anterioridad a la fecha de su emisión.

Art. 7º — Ratifícase el Decreto N° 6524 del 5 de setiembre de 1969.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7444

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que por decreto N° 5205 del 10/6/69, se establece el régimen de compensación al personal técnico e idóneo sin título universitario en sustitución del artículo 11 de la Ley N° 76/62 y decreto reglamentario N° 2477/64 y,

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto aparte de establecer la forma de liquidar dicho beneficio el artículo 5º dispone que la Secretaria de Estado de Obras Públicas determinará el monto de la obra certificada hasta el 30-9-69 y la estimación de obras a certificar hasta el 31 de diciembre del cte. año a efectos de que el Poder Ejecutivo en base a dicha información pueda modificar los valores fijados en el artículo 2º del decreto antes mencionado al practicarse el cierre del ejercicio vigente el reajuste definitivo;

Que hasta tanto se establezca los guarismos que permitan efectuar el reajuste definitivo del cual surja el monto adecuado de sobreasignación a cada uno de los beneficiarios en relación a su categoría y condición dentro de los incisos a) y b) del artículo 2º del mismo decreto, resulta conveniente continuar con el sistema establecido en el Decreto N° 5205/69;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1969, los beneficios acordados por los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6to. del decreto N° 5205/69.

Art. 2º — Modifícase el artículo 5º del decreto N° 5205/69, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"La sobreasignación establecida por este decreto será liquidada mensualmente junto con el sueldo a partir del 1º de junio del cte. año. Con relación a las sobreasignaciones por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de mayo de 1969, la liquidación se efectuará una vez que se establezca el monto de obra ejecutada en ese lapso y por ende los recursos creados de acuerdo al art. 19 de la ley N° 4281/69".

Al 31 de diciembre del cte. año la Secretaría de Estado de Obras Públicas determinará el monto de obras certificadas hasta esa fecha, estimando los recursos probables y la adecuación de la sobreasignación a éstos, pudiendo el Poder Ejecutivo modificar los valores fijados por el artículo 2º de este decreto. Al cierre del ejercicio, se practicará el reajuste definitivo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7445

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01818 - Cód. 6G

VISTO que por Ley Nº 4317 de fecha 29 de octubre ppdo. se ha creado la Secretaría de Estado de Vivienda, dependiente del Ministerio de Bienestar Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Secretario de Estado de Vivienda del Ministerio de Bienestar Social, al Vicecomodoro (R) LUIS HERREIRO L. E. Nº 3.907.154 - D. M. 63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7446

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 59-806

La Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 461 de fecha 12-XI-69, solicita la liquidación de la suma de \$ 1.000.000 m/n., importe destinado a atender el pago del "cachet" de artistas locales, por actuaciones realizadas en esta capital e interior de la provincia y que se llevaron a cabo como auspicio y colaboración a distintas instituciones, como así también de compromisos contraídos con artistas nacionales;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ m/n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de

Cultura de la Provincia para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C, Item 9, Finalidad 5, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5. O.D.F. Nº 80, Ejercicio 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Lazcano Ubios

Alias D'Abate

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7447

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-1459

Por las presentes actuaciones el doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, desde el día 29-VIII-69 hasta el 22-X-69, inclusive;

Por ello atento a la certificación corriente a fs. 2, expedida por la Secretaría de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y a lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por el doctor RICARDO ALFREDO REIMUNDÍN, M. I. Nº 7.236.049, Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en el cargo vacante de Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, desde el 29-VIII-69 hasta el 22-X-69, inclusive, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7448

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-1607

VISTO el decreto Nº 4447/69; y atento lo solicitado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en nota Nº 720 de fecha 28-XI-69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las adscripciones dispuestas por decreto Nº 4447 de fecha 25-IV-69, dejándose establecido que las empleadas Categoría 14 y 21, Clase 03 - Personal Administrativo, señorita DORA ACOSTA y MARIA OLGA DUARTE, respectivamente, deberán restituirse a las reparticiones de las cuales son titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7449

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que el decreto ley 420 establece un aporte a cargo de los productores tabacaleros de hasta el 3% del importe bruto de su cosecha con el objeto de "dotar a la Cámara del Tabaco con fondos para estudiar los mercados de exportación, edificar las instalaciones respectivas y formar los stocks"; y

CONSIDERANDO:

Que los productores tabacaleros han sido seriamente afectados por la persistencia sequía, que ha movido a este Gobierno a solicitar a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación la declaración de zona de emergencia de las áreas afectadas de la provincia;

Que ello exige aliviar su situación financiera mediante las medidas al alcance de este Gobierno;

Que, por otra parte, desde la fecha de promulgación del referido decreto ley, 7 de octubre de 1963, se han creado nuevos mecanismos financieros que, aunque transitoriamente, permiten atender los mismos objetivos sin exigir el sacrificio del productor;

Que resulta imprescindible la modificación del sistema vigente para el logro de los objetivos propuestos que no se han alcanzado hasta la fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación de la retención establecida en el artículo 1º del decreto ley 420 de fecha 7 de octubre de 1963.

Art. 2º — Encomiéndase a los señores Secretarios de Estado de la Producción y de Industria, Comercio y Servicios, la preparación en el término de 60 días de un programa de trabajo destinado a lograr los objetivos del referido decreto ley 420, sobre la base de la utilización de los recursos acumulados del Fondo Especial del Tabaco (ley 18041), debiendo proyectar las reformas legislativas que sean necesarias.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de la Producción y de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Figueroa****Jakúlica**

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7450

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01704 - Código 66

VISTO el Convenio celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública de la Nación doctor Ezequiel A. D. Homberg en representación del Gobierno Nacional y el señor Ministro de Bienestar Social Dr. Carlos Alberto Alvarado, en representación de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Sr. SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION Dr. EZEQUIEL A. D. HOLMBERG en representación del GOBIERNO NACIONAL, y el Sr. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO, en representación de la PROVINCIA DE SALTA, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Sr. SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION Dr. EZEQUIEL A. D. HOLMBERG en representación del GOBIERNO NACIONAL, en adelante "SECRETARIA DE ESTADO", por una parte, y el Sr. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO "EL ENTE", por la otra, se conviene en celebrar el presente convenio, en un todo de acuerdo a las "Normas para formalización de Convenios" establecidas por la Ley Nº 18.022 que forma parte integrante del presente, y a las estipulaciones siguientes:

"Artículo 1º — Las partes convienen la participación técnica-financiera en la prosecución de la obra del establecimiento INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA NUTRICION DEL NOA, sito en la Ciudad de Salta según la documentación adjunta, presentada por EL ENTE y aprobada por la SECRETARIA DE ESTADO.

"El costo de los trabajos indicados se estima en la suma de Setenta millones de pesos moneda nacional (m\$N. 70.000.000), que financiará EL ENTE con el aporte de Quince millones de pesos moneda nacional (m\$N. 15.000.000), que efectuará la SECRETARIA DE ESTADO.

"Art. 2º — La SECRETARIA DE ESTADO se obliga:

"a) Dar aprobación a los programas y/o estudios presentados por EL ENTE en el término de 60 días a partir de la presentación de los mismos. En caso de incumplimiento injustificado de este plazo, se dará por aprobado de hecho la documentación presentada.

- "b) Entregar a EL ENTE la suma de Quince millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 15.000.000), como aporte para la realización de los trabajos indicados en el artículo 1º.
- "c) Entregar el aporte en una cuota, de acuerdo al calendario de inversiones presentado por EL ENTE.
- "d) Girar los fondos comprendidos, a la orden de EL ENTE, a la cuenta especial que a tal efecto éste habilitará en el Banco Provincial de Salta sito en la Ciudad de Salta.
- "e) Reconocer los mayores costos e imprevisos producidos durante la ejecución de los trabajos, previa intervención en el análisis de los mismos. En todos los casos los mayores costos que se produzcan y sean aprobados, serán financiados conjuntamente por la SECRETARIA DE ESTADO y por EL ENTE, en términos proporcionales al monto de los aportes de las partes.

"Art. 3º — EL ENTE se obliga:

- "a) Cumplir con la prosecución de la obra, en la forma y por el procedimiento que determinan sus leyes en la materia, sobre las bases de la documentación presentada, previamente aprobada por la Dirección de Programación y Arquitectura dependiente de la SECRETARIA DE ESTADO.
 - "b) Enviar la documentación de los trabajos, objeto de este convenio en el término de treinta días a partir de la fecha en que el mismo entre en vigencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º.
 - "c) Llevar adelante la ejecución de los trabajos hasta su total terminación cumplimentando los plazos previstos en la documentación adjunta.
 - "d) Ser responsable directo de los trabajos, y encargado de la fiscalización de los mismos, sin perjuicio de la intervención de los organismos técnicos de la SECRETARIA DE ESTADO.
 - "e) Rendir cuenta documentada de su gestión en los plazos establecidos en el artículo 2º (c) ante la SECRETARIA DE ESTADO, reteniendo los saldos y/o disponibilidades no invertidas hasta la total terminación de los trabajos, existiendo recepciones parciales de dichos trabajos, las rendiciones tendrán ese carácter.
 - "f) Hacerse cargo de los mayores costos e imprevisos producidos durante la ejecución de los trabajos, aprobados por la SECRETARIA DE ESTADO y por EL ENTE, los que serán financiados en proporción al monto de lo aportado.
- "Art. 4º:
- "a) Si los trabajos no pudieran continuar o se suspendieran por un lapso mayor de 30 días, deberá comunicarse a la SECRETARIA DE ESTADO las causas que lo determinen, así como las providencias tomadas, debiendo las partes suspender la vigencia del convenio hasta su solución, disponiendo las acciones legales que correspondan.
 - "b) Los organismos técnicos de la SECRETARIA DE ESTADO, representados por

el Asesor de la Dirección de Programación y Arquitectura de la Coordinación Sanitaria Regional, o por quien esta Dirección designe, verificarán el cumplimiento de los plazos y normas estipuladas en el presente convenio, así como toda anomalía o alteración del mismo, las que, salvo razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, determinarán la suspensión inmediata de los aportes comprometidos, y la iniciación de las acciones legales que correspondan.

"Art. 5º — El presente convenio entrará en vigencia luego de ser ratificado por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación y por Decreto de Homologación del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, y una vez que la SECRETARIA DE ESTADO reciba comunicación sobre el Nº de cuenta bancaria donde deben ser girados los fondos comprometidos.

"De conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y nueve.

"Fdo.: Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO - Fdo.: Dr. EZEQUIEL A. D. HOLMBERG".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Coscia

Cruz

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7451

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expte. 11 - 1256

VISTO que la Habilitación de Pagos de este Ministerio solicita transferencia de partidas, según nota de fs. 1; y,

CONSIDERANDO:

Que las necesidades del servicio en grado de urgencia impone las cuentas cuyos créditos resultan insuficiente para atender las obligaciones hasta la finalización del presente Ejercicio.

Que tal procedimiento resulta viable, toda vez que la cuenta que se rebaja tiene saldo suficiente para tal fin, habiéndose efectuado el compromiso preventivo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional) a tomarse del Anexo B, Ítem 1 del Principal 3, Sección O, Sector 1, Servicios Parciales 15, Misiones, Estudios e Investigaciones para reforzar con dicho importe el Principal 2, BIENES, Ítem 1, Sección 4, Sector 5. In-

versiones del mismo Anexo é Item del presupuesto vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campanstro

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7452

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01703/69 - Código 66.

VISTO el Convenio celebrado entre el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública de la Nación doctor Ezequiel A. D. Holmberg, en representación del Gobierno Nacional, y el señor Ministro de Bienestar Social Dr. Carlos Alberto Alvarado, en representación de la Provincia de Salta;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Sr. SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION Dr. EZEQUIEL A. D. HOLMBERG, en representación del GOBIERNO NACIONAL, y el Sr. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO, en representación de la PROVINCIA DE SALTA, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el Sr. SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION Dr. EZEQUIEL A. D. HOLMBERG en representación del GOBIERNO NACIONAL, en adelante “SECRETARIA DE ESTADO”, por una parte, y el Sr. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO, en representación de la PROVINCIA DE SALTA en adelante “EL ENTE”, por la otra, se conviene en celebra el presente convenio, en un todo de acuerdo a las “Normas para formalización de Convenios” establecidas por la Ley Nº 18.022 que forman parte integrante del presente, y a las estipulaciones siguientes:

“Artículo 1º — Las partes convienen la participación técnica-financiera en la compra del terreno, ejecución del concurso y del proyecto de la obra del HOSPITAL “SAN VICENTE DE PAUL” sito en la ciudad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN de la Provincia de Salta, según la documentación adjunta, presentada por EL ENTE y aprobada por la SECRETARIA DE ESTADO.

“El costo de los trabajos indicados se estima en la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 30.000.000) que financiará EL ENTE con el aporte de Quince millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 15.000.000), que efectuará la SECRETARIA DE ESTADO.

“Art. 2º — La SECRETARIA DE ESTADO se obliga:

- “a) Dar aprobación a los programas y/o estudios presentados por EL ENTE en el término de 60 días a partir de la presentación de los mismos. En caso de incumplimiento injustificado de este plazo, se dará por aprobado de hecho la documentación presentada.
- “b) Entregar a EL ENTE la suma de Quince millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 15.000.000), como aporte para la realización de los trabajos indicados en el artículo 1º.
- “c) Entregar el aporte en una cuota de acuerdo al calendario de inversiones presentado por EL ENTE.
- “d) Girar los fondos comprometidos, a la orden de EL ENTE, a la cuenta especial que a tal efecto éste habilitará en el Banco Provincial de Salta, sito en la ciudad de Salta.
- “e) Reconocer los mayores costos e imprevistos producidos durante la ejecución de los trabajos, previa intervención en el análisis de los mismos. En todos los casos los mayores costos que se produzcan y sean aprobados, serán financiados conjuntamente por la SECRETARIA DE ESTADO y por EL ENTE, en términos proporcionales al monto de los aportes de las partes.

“Art. 3º — EL ENTE se obliga:

- “a) Cumplir con la compra de terreno, ejecución del concurso y del proyecto de la obra en la forma y por el procedimiento que determinan sus leyes en la materia, sobre la base de la documentación presentada, previamente aprobada por la Dirección de Programación y Arquitectura dependiente de la SECRETARIA DE ESTADO.
 - “b) Enviar la documentación de los trabajos, objeto de este convenio, en el término de 60 días a partir de la fecha en que el mismo entre en vigencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º.
 - “c) Llevar adelante la ejecución de los trabajos hasta su total terminación cumplimentando los plazos previstos en la documentación adjunta.
 - “d) Ser responsable directo de los trabajos, y encargado de la fiscalización de los mismos, sin perjuicio de la intervención de los organismos técnicos de la SECRETARIA DE ESTADO.
 - “e) Rendir cuenta documentada de su gestión en los plazos establecidos en el artículo 2 c) ante la SECRETARIA DE ESTADO, reteniendo los saldos y/o disponibilidades no invertidas hasta la total terminación de los trabajos. Existiendo recepciones parciales de dichos trabajos, las rendiciones tendrán ese carácter.
 - “f) Hacerse cargo de los mayores costos e imprevistos producidos durante la ejecución de los trabajos, aprobados por la SECRETARIA DE ESTADO y por EL ENTE, los que serán financiados en proporción al monto de lo aportado.
- “Art. 4º:
- “a) Si los trabajos no pudieran continuar o se suspendieran por un lapso mayor de

30 días, deberá comunicarse a la SECRETARÍA DE ESTADO, las causas que lo determinen, así como las providencias tomadas, debiendo las partes suspender la vigencia del convenio hasta su solución disponiendo las acciones legales que correspondan.

"b) Los organismos técnicos de la SECRETARÍA DE ESTADO, representados por el Asesor de la Dirección de Programación y Arquitectura de la Coordinación Sanitaria Regional, o por quién esta Dirección designe, verificarán el cumplimiento de los plazos y normas estipuladas en el presente convenio, así como toda anomalía o alteración del mismo, las que, salvo razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, determinarán la suspensión inmediata de los aportes comprometidos, y la iniciación de las acciones legales que correspondan.

"Art. 5º — El presente convenio entrará en vigencia luego de ser ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación y por Decreto de homologación del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, y una vez que la SECRETARÍA DE ESTADO reciba comunicación sobre el Nº de cuenta bancaria donde deban ser girados los fondos comprometidos.

De conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve.

"Fdo.: Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO. - Dr. EZEQUIEL A. D. HOLMBERG".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Destéfani

Cruz

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7453

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 01822/69 - Código 66

VISTO el decreto Nº 7220 de fecha 24-11-69, por el que se establece un adicional para el personal de enfermería; y

Teniendo en cuenta lo informado a fs. 1 de las presentes actuaciones por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el personal que a continuación se detalla, revista en las categorías que en cada caso se consigna y no como se estableció en el Decreto Nº 7220 de fecha 24-11-69:

Maternidad

Vega, Rosa Rodríguez de Categoría 25

Hospital de Niños

Caballero, Eugenia Timotea Categoría 25

Corregidor, Carmen A. de Categoría 25

Portal, Blanca Alderete de Categoría 25

Hospital Regional "San Bernardo" y

Centros de Salud, de la Capital

Agüero, Dominga Mercedes Categoría 28

Scardomaglio, María de los A. P. de Categoría 23

Hospital "San Vicente de Paul" de Orán

Chávez, Josefina Categoría 24

Hospital Ntra. Sra. del Rosario de Cafayate

Moya, Adolia Argentina Rosa de Categoría 24

Art. 2º — Déjase establecido que deberá efectuarse las siguientes modificaciones en los apellidos consignados en el decreto Nº 7220 de fecha 24-11-69:

Maternidad

Vellido, Betta A. R. de - Corresponde: BELLIDO, Berta A. R. de

Hospital de Niños:

GÉREZ, Benita D. de - Corresponde: JEREZ, Benita D. de

Instituto de Endocrinología:

CARDOZO, Carmen L. - Corresponde: ALVAREZ, Carmen L. Cardozo de

FERNANDEZ, Nicolina - Corresponde: FERNANDEZ, Nicolasa.

TOLEDO, Olga de - Corresponde: GONZA, Olga Toledo de.

Estación Sanitaria de Apolinario Saravia:

Bernaude, Haydée Inés - Corresponde: Berdud, Haydée Inés.

Maternidad:

Jurado, Andrés J. Ríos de Categoría 26

Hospital de Niños:

Leal, Deidamia Emilia Categoría 26

Policlínico Regional "San Bernardo";

y Centros Salud de la Capital

Esoudeño, Martha Rosa E. de Categoría 26

Estrada, Juana A. de Categoría 25

Mercado, Audelina M. de Categoría 25

Royano, Eugenia F. de Categoría 25

Wadsworth, Dora Alarcón de Categoría 26

Hospital Rosario de la Frontera:

García, Josefa I. G. de Categoría 26

Hospital "Joaquín Corbalán" de R. de Lerma

Pinero, Luca C. Morales de Categoría 26

Hospital "San Vicente de Paul" de Orán:

Carrizo, Alicia Categoría 26

Carrizo, Felisa Categoría 28

Hospital de Joaquín V. González:

Pérez, Delicia Catalina I. de Categoría 25

Estación Sanitaria de La Viña:

Castillo, Saturnina R. Vélez de Categoría 25

Puesto Sanitario de Payogastilla:

Díaz, Blanca Edith Categoría 25

Estación Sanitaria de Santa Victoria:

Gómez, Lucrecia Aramburu de Categoría 25

Puesto Sanitario de San Fernando de Escóipe:

Gonza, Tomás Oscar Categoría 25

Puesto Sanitario de Río del Valle:

Aramburu, Leopoldo - Este empleado no figu-

ra en el adicional por revestir el mismo en la categoría 15.

Policlínico Regional "San Bernardo" y Centro de Salud de Capital:

Quinteros, Cristina C. S. de - Corresponde: Quinteros, Justina C. S. de
Reyes, Yolanda - Corresponde: Reyes, Yolanda Burgos de.

Hospital de Rosario de la Frontera

García, Josefa L. G. de - Corresponde: Guerrero, José L. García de.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 9 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7454

Ministerio de Bienestar Social

VISTO este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita una nueva prórroga por 180 días más las disposiciones del decreto Nº 2755/69 prorrogada posteriormente por decreto Nº 4329/69, por el que se suspende por seis meses la aplicación del artículo 2º, apartado "in-fine", en cuanto se dispone la aplicación supletoria de la Ley-Provincial Nº 3957 al personal que presta servicios en el Casino Provincial, y artículo 12 del decreto Nº 9.604 del 5 de agosto de 1965, como así también se le declara en comisión por el mismo término;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de ciento ochenta días (180) más las disposiciones del decreto Nº 4329/69 del 15 de abril de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Salta, 10 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7455

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el decreto Nº 3380 de fecha 30 de diciembre de 1968; y

CONSIDERANDO:

Que el régimen en él establecido resulta inadecuado a las necesidades de la Administración;

Que no obstante las previsiones del decreto mencionado, a la fecha se adeuda a cierto número de empleados las licencias pendientes al 31 de diciembre de 1968;

Que corresponde aplicar a esa situación las medidas específicas que exige el ordenamiento general de la Administración Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 3380 de fecha 30 de diciembre de 1968.

Art. 2º — Prorrógase hasta el 30 de abril de 1970, el plazo para la iniciación de las licencias pendientes al 31 de diciembre de 1968. A esos efectos, las reparticiones centralizadas y los organismos autárquicos deben elevar a sus correspondientes ministerios hasta el día 24 de diciembre de 1969 el plan de regularización de dichas licencias.

Art. 3º — Si vencido el período establecido en el artículo anterior no hubiesen sido concedidas las licencias adeudadas, el empleado deberá hacer uso de su derecho iniciando su licencia antes del 31 de mayo, para lo que bastará la comunicación por escrito a su superior, presentada antes del 15 de mayo y con quince (15) días de anticipación como mínimo. Si así no lo hiciere perderá definitivamente su derecho.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coscia

Destéfanis

Salta, 10 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7456

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el decreto Nº 7455 del 10 de diciembre de 1969, que deroga el régimen de licencias establecido por decreto Nº 3380; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar el régimen de descanso anual establecido en el art. 13 de la ley Nº 3957; sancionando los principios básicos que permitan su aplicación;

Que la regulación del régimen de descanso anual debe hacerse por instrumento separado en atención a la naturaleza y finalidad del instituto;

Que la reglamentación en cuestión, forma parte del plan general de organización de la Administración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — (Art. 13 - Ley 3957) Los empleados y funcionarios comprendidos en el estatuto del empleado público tendrán derecho a un período continuado de descanso anual obligatorio con goce de haberes de acuerdo a la escala siguiente:

- a) Desde 1 año hasta 5 años de antigüedad: 10 días hábiles;
- b) De más de 5 años hasta 10 años de antigüedad: 15 días hábiles;
- c) De más de 10 años hasta 15 años de an-

- güedad: 20 días hábiles;
 d) De más de 15 años hasta 20 años de antigüedad: 25 días hábiles;
 e) De más de 20 años de antigüedad: 30 días hábiles.

A los efectos del cómputo de la antigüedad se tendrá en cuenta los servicios prestados al Estado Nacional, Provincial o a Municipalidades.

Se entenderá como haberes, toda retribución en dinero que perciba el empleado a la fecha de concederse el descanso.

Art. 2º — El empleado, para tener derecho cada año al beneficio establecido en el artículo anterior, deberá haber prestado servicios durante la mitad, como mínimo, de los días hábiles comprendidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre, debiéndose computar como trabajados los días de licencia otorgados con goce de haberes. por aplicación del artículo 14 de la ley 3957.

Art. 3º — El descanso de cada año no podrá fraccionarse y deberá concederse dentro del período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de abril del año subsiguiente.

La fecha de iniciación del descanso deberá ser comunicada por escrito al empleado, con una anticipación no menor de 15 días.

Art. 4º — Podrá concederse el descanso en períodos distintos a los fijados en el artículo anterior, por resolución fundada.

Art. 5º — Si al 31 de marzo no le hubiere sido comunicada la concesión del descanso, el empleado deberá hacer uso de su derecho hasta el 31 de agosto, para lo que bastará la comunicación por escrito a su superior, presentada antes del 30 de abril y con 15 días de anticipación como mínimo. Si así no lo hiciere, perderá definitivamente el derecho al descanso correspondiente al año anterior.

Art. 6º — El descanso no gozado por el empleado, no será compensado en dinero, salvo el caso en que habiéndose producido la rescisión del contrato de empleo público, el empleado hubiera trabajado el período mínimo establecido en el artículo 2º.

Art. 7º — Lo dispuesto en el presente decreto no modifica el derecho más favorable que acuerdan a los empleados regímenes especiales.

Art. 8º — El presente decreto tiene vigencia sobre los derechos al descanso anual correspondiente al año 1969 y siguientes.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coscia

Destéfanis

Salta, 10 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7457

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTO la ley Nº 3957 y decreto Nº 7456 de fecha 10-XII-69 que reglamenta el descanso anual de los empleados públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar los funcionarios que programen su aplicación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los Secretarios de Estado y los órganos vinculados en forma directa al Gobernador por ley Nº 4317, establecerán por resolución quienes serán los funcionarios responsables en su sector, de la aplicación del régimen de descanso anual establecido por ley Nº 3957 y su decreto reglamentario.

Art. 2º — Los funcionarios designados deberán elevar anualmente el plan de descansos anuales de la totalidad del personal a su cargo y serán los encargados de resolver las cuestiones que se susciten sobre la oportunidad de concesión del descanso, salvo el derecho de los interesados a deducir los recursos que legalmente corresponden.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ÁBATE (Int.)

Alias D'Abate

Coscia

Destéfanis

Salta, 10 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7458

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Corresponde Expte. C. 11/00905/69

VISTO los términos de la Carta Intención celebrada el 21 de julio de 1969 entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Presidente de la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines - Sección Salta, como igualmente la ampliación de plazo estipulado en la cláusula cuarta, convenida el 31-X-69; y

CONSIDERANDO:

Que los propósitos perseguidos que han impulsado a celebrar el referido instrumento son plausibles por cuanto propenden a la construcción de viviendas con fondos de Instituciones Crediticias Nacionales, tendientes a aliviar aún cuando fuere en parte el déficit habitacional, como igualmente propende al progreso y mejoramiento urbanístico y edilicio de la ciudad.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Carta Intención celebrada el 21 de julio de 1969, entre el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta y el señor Presidente de la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines - Sección Salta, como igualmente la ampliación de plazo estipulado en fecha 30-X-69 a la cláusula 4ta. de la misma, cuyos textos se transcriben:

"Entre el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. don RICARDO ESCUDERO GORRITI en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, por una parte; y el señor Pedro Marcelino Bulacio, L. E. N° 7.219.331, en su carácter de Presidente de la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines —Sección Salta—, por la otra, convienen en celebrar la presente Carta Intención en los términos que se establecen seguidamente.

"1º — El Gobierno de la Provincia, en adelante LA PROVINCIA, se compromete a vender al precio de su valuación fiscal a la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radio telegrafistas y Afines —Seccional Salta—, en lo sucesivo "AATRA - SALTA", en un total de 40 (cuarenta) lotes urbanos de su propiedad, situados: 29 (veintinueve) lotes en la Manzana 85 y 11 (once) lotes en la Manzana 84, de la Sección M de la Ciudad de Salta, con la finalidad exclusiva y específica de que en los referidos terrenos, "AATRA - SALTA", construya viviendas para sus afiliados.

"2º "AATRA - SALTA" se obliga a gestionar ante la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, el otorgamiento a favor de cada uno de sus afiliados, de los créditos necesarios para la construcción de sus respectivas viviendas, corriendo a su exclusivo cargo y responsabilidad la preparación de los legajos pertinentes y las gestiones y trámites que fueren necesarias ante el organismo crediticio nacional.

"3º — "AATRA - Salta", tomará a su exclusivo cargo la realización de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, por el procedimiento que le resulte más conveniente.

"4º — LA PROVINCIA se obliga a mantener su compromiso de venta de los terrenos indicados en el artículo primero, por un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles, contados desde la fecha de la presente. Si en dicho lapso "AATRA - SALTA" no obtuviere el otorgamiento de los créditos solicitados, la presente Carta Intención quedará sin efecto y nulo el compromiso de venta.

"5º — La presente queda sometida a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia mediante decreto.

Firmado en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve".

"Entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO COSCIA, en nombre y representación de la Provincia de Salta, por una parte; y, el señor PEDRO MARCELINO BULACIO, L. E. N° 7.219.331, en su carácter de Presidente de la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines —Seccional Salta— por la otra, de común acuerdo, en atención a la demora incurrida por la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real en otorgar los créditos solicitados por la Asociación referida a favor de sus afiliados, convienen en prorrogar el plazo estipulado en la cláusula cuarta (4ta.) de la carta intención celebrada entre la citada Asociación y el Ministerio, en (90) días adicionales, manteniendo vigente el restante articulado del citado instrumento.

"Firmado en la ciudad de Salta, el día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve".

— Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 10 de diciembre de 1969.

DECRETO N° 7459

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el artículo 26 de la ley N° 4317 que crea los cargos de promotores zonales y establece su misión; y

CONSIDERANDO:

Que la disposición citada exige el dictado de un decreto especial por el que se delimite la zona de actuación de cada uno de dichos funcionarios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécense las siguientes zonas de actuación de los promotores zonales:

ZONA CENTRO: Comprende los departamentos de CAPITAL, LA CALDERA, CERRILLOS, CHICOANA, GENERAL GÜEMES, GUACHIPAS, LA VIÑA Y ROSARIO DE LERMA.

ZONA ESTE: Comprende los departamentos de METAN, ROSARIO DE LA FRONTERA, LA CANDELARIA y ANTA.

ZONA NORTE: Comprende los departamentos de GENERAL SAN MARTÍN, ORAN, IRUYA, SANTA VICTORIA y RIVADAVIA.

ZONA OESTE: Comprende los departamentos de CAOHI, CAFAYATE, LA POMA, MOLINOS, SAN CARLOS y LOS ANDES.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 10 de diciembre de 1969.

DECRETO N° 7460

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la necesidad de legislar orgánicamente en relación al régimen del suelo y ordenación urbana; y,

CONSIDERANDO:

Que en la dispersa legislación actual no existe una ley orgánica sobre uso del suelo y ordenación urbanística, no obstante su imprescindible necesidad y la gran importancia que dicha ley reviste, a los efectos de llevar a la práctica en forma ordenada y metodológica, todo lo concerniente a planeamiento físico, así como en previsión de los problemas que, en un futuro inmediato, creará el proceso de urbanización por el que atraviesa nuestra provincia.

Que en tal orden de ideas, es firme propósito del Gobierno de la Provincia, contar a breve plazo con la legislación apropiada, que previos los estudios técnicos pertinentes, contemplen todos los aspectos relacionados con tan fundamental finalidad.

Que a los fines de cumplir con los propósitos enunciados, es indispensable suspender los trámites vinculados con las aprobaciones de loteos urbanos o rurales, posibilitando el estudio de nuevas estructuras, el reparcelamiento, etc.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndase, hasta tanto se promulgue la ley sobre régimen del suelo y Ordenación Urbana, todos los trámites relacionados con la aprobación de loteos y parcelamientos urbanos o rurales, en todo el territorio de la Provincia.

Art. 2º — Encomiéndase a la Asejería de Desarrollo, la redacción de un anteproyecto de ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, el que deberá ser puesto a consideración de este Poder Ejecutivo, dentro del plazo de sesenta (60) días, a contar de la publicación de este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 1806

T. Nº 1516

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Sulfatera S.A.M.I.C. el 12 de marzo de 1969 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Beta", ubicada en el departamento de Los Andes, de sulfato de sodio, tramitada por Expte. Nº 4670-S, la cual constará de dos pertenencias de 20 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte de la Casilla de Bombas para agua del Establecimiento Azufrero Salta (EAS) que es el Punto de Referencia (P.R.) y con azimut verdadero 117º26'25" se miden 5.859 mts. para llegar al punto de Partida (P.P.). PERTENENCIA Nº 1: Desde el P.P. se miden 320 mts. al N. para llegar al Punto A desde el cual se miden 400 mts. al E. hasta B; de

500 mts. al S. hasta C, 400 mts. al Oeste hasta D y de acá 180 mts. al N. hasta el P.P. cerrando el perímetro y una superficie de 20 hectáreas. PERTENENCIA Nº 2: Desde el punto A. de la Pertenencia anterior se miden 400 mts. al Oeste hasta F, de acá 500 mts. al S. hasta E. 400 mts. al E. hasta D. y finalmente 500 mts. al N. hasta el punto A, cerrando una superficie de 20 hectáreas. Todos los rumbos indicados están referidos al Norte Verdadero. De esta forma quedan delimitadas dos pertenencias de 20 has. cada una. — Salta, 4 de noviembre de 1969.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.
Juzg. de Minas.
Imp. \$ 3.840 e) 2, 12 y 23-12-69

O.P. Nº 1805

T. Nº 1515

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Sulfatera S.A., el 13 de marzo de 1969 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de sulfato de sodio, denominada "Gamma", ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expediente Nº 4671-S, la cual constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte de la Casilla de Bomba de Agua del E. A. S. (P.R.) desde donde con azimut verdadero 113º51'12" se miden 5.686 mts. para llegar a P.P. PERTENENCIA Nº 1: Desde el P.P. se miden 420 mts. al N. para llegar al Punto A desde el cual se miden 400 mts. al Este hasta B; 500 mts. al Sur hasta C; 400 mts. al Oeste hasta D y finalmente 80 mts. al Norte para llegar al P.P. cerrando una superficie de 20 hectáreas. PERTENENCIA Nº 2: Desde el Punto A de la Pertenencia anterior se miden 400 mts. al Oeste hasta el punto F; de acá se miden 500 mts. al Sud hasta el punto E; 400 mts. al Este hasta D y finalmente para cerrar el perímetro 500 mts. al Norte hasta el Punto A, encerrando una superficie de 20 hectáreas. Todos los rumbos referidos al Norte verdadero. — Salta, 12 de noviembre de 1969.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.
Juzg. de Minas.
Imp. \$ 3.570 e) 2, 12 y 23-12-69

O.P. 1804

T. Nº 1514

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Sulfatera S.A., el 13 de marzo de 1969 por Expte. Nro. 4673-S, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de sulfato de sodio denominada "Epsilon", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte de la Casilla de Bombas para Agua del E.A.S. que es el Punto de Referencia (P.R.) desde donde con azimut verdadero 113º19'03" se miden 6.316 mts. para llegar al Punto de Partida (P.P.). PERTENENCIA Nº 1: Desde el P. P. se miden 120 mts. al Norte para llegar al Punto A desde donde se mide 200 mts. al Este hasta B; 500 mts. al Sur hasta C; 400 mts. al Oeste hasta D; 500 mts. al Norte hasta E. y finalmente 200 mts. al Este para cerrar el perímetro y una superficie de 20 hectáreas. PERTE-

NENCIA Nº 2. Del punto E de la pertenencia anterior se miden 50 mts. al Norte para llegar a F; 400 mts. al Este para llegar a G; 500 mts. al Sur para llegar a B y finalmente 400 mts. al Oeste para cerrar el perímetro y una superficie de 20 hectáreas. Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero. — Salta, 13 de noviembre de 1969.

Imp. \$ 3.660

e) 2, 12 y 23-12-69

O.P. Nº 1803

T. Nº 1513

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Sulfatera S.A. el 9 de mayo de 1969 ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio de su propiedad, denominada "Nueva Sahara", ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expte. Nº 4736-S, la cual constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así: Desde la Casilla de Bombas para agua del Est. Az. Salta que es el Punto de Referencia (P.R.) se miden con azimut verdadero de 90º02'22", 4.453,3 mts. hasta llegar al Punto de Partida (P.P.). PERTENENCIA Nº 1: Desde el P.P. se miden 100 mts. al Oeste para llegar al punto A desde el cual se miden 300 mts. al N.; hasta B; 500 mts. al Este hasta C; 400 mts. al S. hasta D. 500 mts. al Oeste hasta E. y de acá 100 metros al Norte para llegar al Punto A cerrando así el perímetro y una superficie de 20 hectáreas. PERTENENCIA Nº 2: Desde el Punto E de la pertenencia anterior se miden 400 mts. al S. para llegar a F; 500 mts. al Este para llegar a G; 400 mts. al N. para llegar a D y finalmente 500 mts. al Oeste para llegar a E. y cerrar el perímetro y una superficie de 20 hectáreas. Todos los rumbos señalados en las pertenencias están referidos al Norte verdadero. — Salta, 11 de noviembre de 1969.

Angelina Teresa, Castro, Escribana - Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.840

e) 2, 12 y 23-12-69

O.P. Nº 1802

T. Nº 1517

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Sulfatera S.A. el 9 de mayo de 1969 por Expte. Nº 4672-S, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio, de su propiedad, denominada "Delta" ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte de la Casilla de Bombas para agua del E.A. S. desde donde se miden 6.712 mts. con azimut verdadero 118º28'27" para llegar al punto de partida (P.P.) PERTENENCIA Nº 1: Desde el P.P. se miden 180 mts. al S. para llegar al Punto A; de acá 200 mts. al Este hasta B; 500 mts. al N. hasta C; 400 mts. al Oeste hasta D; 500 mts. al S. hasta E y finalmente 200 mts. al Este hasta el Punto A, cerrando una superficie de 20 hectáreas. PERTENENCIA 2: Desde el Punto A de la pertenencia anterior se miden 100 mts. al Este para llegar al punto F desde el cual se miden 500 mts. al S. hasta G; 400 mts. al Oeste hasta H; 500 mts. al N. hasta I y 300

mts. al Este hasta el punto A cerrando una superficie de 20 hectáreas. Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero. — Salta, 12-11-1969.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.570

e) 2, 12 y 23-12-69

LICITACION PUBLICA

O. P. 2016

F. Nº 0323

Secretaría de Estado de Energía y Minería
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración del Norte
Campamento Vespucio - SALTA

LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/752/69

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 60/752/69, para la contratación de "Transporte, carga y descarga de materiales en general en Yacimiento Norte" con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta), el día 13 de Enero de 1970 a las 10 y 30 horas.

Pliegos y consultas en Sede Central, R. S. Peña 777, Capital Federal, Administración del Norte: Representación Legal Y. P. F., Zuviria 356, Salta; Planta de Almacenaje Y. P. F., Alto de la Virgen del Valle, Banda Río Salí, Tucumán.
Monto estimativo en dos años \$ 122.000.000.
Precio del Pliego \$ 20.000.

Administrador Yac. Norte

D. V. \$ 1.440

e) 17 al 24-12-69

O.P. Nº 2017

F. Nº 0325

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 14/69

Llámase a licitación pública Nº 14/69, para el día 30 de diciembre de 1969 a horas 10, para la Ejecución de la obra "Nivelación calle Dr. E. Wilde y colocación cañerías drenaje de aguas servidas". Consultas y apertura de prepuetas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Florida Nº 62: Salta. Precio pliego: m\$N. 2.000 (Dos mil pesos moneda nacional).

D.V. \$ 1.440

e) 17 al 22-12-69

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 2025

T Nº 1733

Ref.: Expte. 10106-F-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO FERNANDEZ y Sra., tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Fracc. Finca Playa Grande. lote Nº 18. catastro Nro.

4261, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 2,62 litros por segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 6 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 17-12-69 al 2-1-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 2097

T. Nº 1794

La Doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA AZUCENA QUEVEDO CORNEJO DE PEÑALBA HERRERA y ANTONIO FRANCISCO RAMON PEÑALBA HERRERA; Expte. Nº 39.914/69 por el término de 30 días. Queda habilitada la Feria del mes de Enero para esta publicación. — Salta, diciembre 18 de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 23-12-69 al 8-1-70

O.P. Nº 2077

T. Nº 1783

El Dr. Martín Adolfo Diez, en el Expte. Nº 55.948/69 "Sucesorio ab-intestato de GOMEZ DE ZIMMER, JOAQUINA" cita a todas las personas que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Se encuentra habilitada a los efectos de esta publicación la feria tribunalicia de enero de 1970. — Salta, 16 de diciembre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 23-12-69 al 8-1-70

O.P. Nº 2003

T. Nº 1716

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Dr. Roberto Frías cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "Vásquez, Antonio - Sucesorio". Expte. Nº 4327/69. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de diciembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 31-12-69

O.P. Nº 1998

F. Nº 1710

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial, Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elio Marcelo Angel Bava para que hagan valer sus derechos, apercibimiento ley. Edictos: diez días en el Boletín Ofi-

cial y El Economista. — Salta, diciembre de 1969. Expte. Nº 39.743/69. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 31-12-69

O.P. Nº 1993

F. Nº 1702

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Juan Solaliga (Expte. Nº 9556/69). — Metán, diciembre 12 de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 31-12-69

O.P. Nº 1992

F. Nº 1701

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Juan Hipólito Arias (Expte. Nº 9529/69). — Metán, 12 de diciembre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 31-12-69

O.P. Nº 1989

F. Nº 1696

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, de San Ramón de la Nueva Orán, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, de don JOSE MEDARDO MALDONADO", Expte. Nº 16.205/69 para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de diciembre de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 31-12-69

O.P. Nº 1988

T. Nº 1695

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de MAMANI VIVIANO o BIVIANO o BIBIANO - Sucesorio", Expte. Nº 16.095/69, cita por el término

de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 1 de octubre de 1969. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-69

O.P. Nº 1987 F. Nº 1694

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de TIBURCIO SALAS - Sucesorio", Expte. Nº 16.094/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como heredero o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 1º de octubre de 1969. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-69

O.P. Nº 1977 T. Nº 1682

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Ibarra, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 31.624 (bis). Edictos por diez días. — Salta, 9 de diciembre de 1969. — Dra. Ana H. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 30-12-69

O.P. Nº 1971 T. Nº 1677

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación Dr. Roberto Frias, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "VICTOR MAXIMIANO SANDOVAL", Sucesorio, Expte. Nº 4101/69. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de noviembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 30-12-69

O.P. Nº 1935 T. Nº 1630

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO RAMOS, a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de diciembre de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-69

O.P. Nº 1929 T. Nº 1642

El Dr. Roberto Frias, Juez interino de Primera Instancia Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AGUEDA FERNANDEZ DE

ARAMAYO y SOFIA ARAMAYO. — Salta, 18 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-69

O.P. Nº 1921 T. Nº 1631

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MAGARZO DE APARCIO, a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de diciembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-69

O.P. Nº 1915 T. Nº 1623

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CAÑAVATE ESCOLAR. Expte. Nº 20.041/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 1 de diciembre de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-69

O.P. Nº 1914 T. Nº 1624

La Dra. María Teresa López Jordán, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de JULIO GARZON. Expte. Nº 39009/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 3 de diciembre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-69

O.P. Nº 1895 F. Nº 1606

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION SINONES DE CASTILLO, Expte. 53729, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de término: Edictos por diez días. — Salta, 5 de diciembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 24-12-69

O.P. Nº 1878 T. Nº 1590

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados: "MIRANDA. CARMEN AVELINA. LAXI DE", Sucesorio, Expte. Nº 38.101/68 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de diez días para que hagan valer sus derechos.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-69

O.P. Nº 1876 T. Nº 1588

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera No-

minación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la "Sucesión de: ARROZ, Blanca Nélida". Expte. Nº 55.862/69, para que hagan valer sus derechos. — Secretaria. 26 de noviembre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-69

O.P. Nº 1865 T. Nº 1578

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de JOSE BELLONE" Expte. Nº 53.619/68 notifica al señor BAUTISTA BELLONE la siguiente providencia: Salta, 6 de noviembre de 1969. Atento lo manifestado por el Dr. Antonio Herrera, déjase sin efecto la excusación formulada precedentemente y hágase conocer a las demás partes intervinientes la prosecución de mi intervención en esta causa. — Martín Adolfo Diez, Juez. - Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-69

O.P. Nº 1863 T. Nº 1577

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "Bisceglia, Marcelino y Bisceglia, María L. Gaudelli de". Sucesorio, Expte. Nº 4328/69. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de diciembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-69

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 2096 T. Nº 1799

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 de diciembre de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base una heladera marca "Aurora" y una balanza marca "F. H." Nº 57361, verse en Caseros Nº 1856. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Ismael Martínez vs. Accili Vicente y Accile Ava Caballeros de" Ejec. Expte. Nº 7721/69. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 y 24-12-69

O.P. Nº 2095 T. Nº 1793

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un ventilador, una estufa y un escritorio

Sin Base

El 29 de diciembre de 1969, a las 18.30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré Sin Base, un ventilador de pie marca GH Nº 18.308; una estufa marca Volcán Nº. 448577 a gas en garrafa y un escritorio de madera de 7 cajones. Revisarlo en Alvarado Nº 932. ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Apoyo Comer-

cial S.A. vs. Ortega, Concepción y Sánchez, Venancio. Prep. Via Ejecutiva", Expte. Nº. 2.881/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 y 24-12-69

O.P. Nº 2094 T. Nº 1792

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Máquinas de Escritorio — Sin Base

El 29 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré Sin Base, una máquina de escribir marca Olivetti de 90 espacios Nº 164438; una máquina de calcular eléctrica, marca Olivetti Nº 97014465. Revisarlas en Alvarado Nº. 746 - Ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "PICCARDO, José Román vs. CASA CAFFONI - Ejecutivo", Expte. Nº 3.771/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 y 24-12-69

O.P. Nº 2093 T. Nº 1798

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de diciembre de 1969, a horas 18.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Un lavarropa marca "Cometa" Mod. 4004. Ref. 2549 y una estufa móvil misma marca a gas, con garrafa de 10 kgs. en mi poder; puede verse en Caseros 1856. Ordena Juez de Paz Letrado 2. Juicio: Ejecutivo: Pagés, Jaime Rodolfo vs. Castillo, Elvira Pinto de". Expte. 24.308/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 26-12-69

O.P. Nº 2092 T. Nº 1797

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos de explotación de una mina

Base: \$ 1.169.660

El 30 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.169.660 m/n. los derechos de explotación que posee la firma CHASCHAS S.R.L. en la mina de cloruro de sodio denominada "Susita", otorgada por Expte. Nº 64.044 - M. ubicada en el Dpto. Los Andes (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: NIETO, José María vs. CHASCHAS S.R.L. - "Ejecutivo". Expte. Nº 20.367/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 26-12-69

O.P. Nº 2091

T. Nº 1796

Por: RAUL RACIOPPI

El día 30 de diciembre de 1969, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Un juego de dormitorio de madera estilo moderno, compuesto de 1 ropero de 4 puertas; una cama de dos plazas; dos mesas de luz y una cómoda, color claro, en poder del demandado como dep. judicial, puede verse en calle Egües y 25 de Mayo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: Prep. V. Ejecutiva y Emb. Prev. General Electric Argentina S.A. vs. Gómez, Pedro Lucio". Expte. 8494/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 23 y 24-12-69

O.P. Nº 2081

T. Nº 1790

**Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL****Una heladera y un combinado — Sin Base**

El día 24 de diciembre de 1969 a horas 18, en Buenos Aires 80, local 10, de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una heladera marca "Standart Electric", familiar, mod. 11/61 Nº 55416-SAM; y un combinado de pie marca "RCA-Victor" de ambas corrientes, mod. 771 BAX automático, bienes que se encuentran en calle Gral. Güemes Nº 690 de esta ciudad, donde pueden verse. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en autos "Pérez, Ernesto vs. Torino, Tomás Reynaldo - Prep. Vía ejecutiva", Expte. Nº 20434/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 23 y 24-12-69

O.P. Nº 2080

T. Nº 1779

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 29 de diciembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez de lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos. Ejecución Hipotecaria "CABRERA RUBEN RAUL vs. RAMOS SALVADOR" Expte. Nº. 39.115/69, remataré Sin Base: los derechos y acciones que le corresponden al deudor sobre el inmueble ubicado en General Güemes designado como parcela 26, manzana 19, sección A, catastro Nº 760, por título registrado a folio 519, asiento 4 del Libro 5 R.I. de Campo Santo. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta. 18 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá. Mart. Públ. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 26-12-69

O.P. Nº 2079

T. Nº 1780

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 29 de diciembre de 1969 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos Ejecutivo "SETTI ARONE MOISES vs. AGUIRRE JOSE ROBERTO" Expte. Nº 4883/68, remataré Sin Base: Una máquina de coser marca "KOPP" Nº 66229, con cinco cajones; uná radio marca Republic, eléctrica, gabinete de madera, con 2 perillas; bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 18 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 23 y 24-12-69

O.P. Nº 2078

T. Nº 1791

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de diciembre de 1969, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, remataré Sin Base, la tercera parte indivisa que le corresponde a Adriano Vaca sobre un camión marca "Scania Bavis", mod. 1956, motor Nº 231165; chapa Nº 23.070 de la ciudad de Salta, cabina metálica, ruedas duales traseras en poder del señor Adriano Vaca, como dep. judicial, puede verse el bien en calle Gorriti 548 ó 492, ciudad. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. C. 6ta. Nominación! Juicio: Fiore, Andrés Segundo vs. Vaca, Adriano y Vaca, Hipólito. Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva. Expte. 4196/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Triunfo.

Imp. \$ 2.300

e) 23 y 24-12-69

O. P. Nº 2076

T. Nº 1784

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 30 de diciembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado número 4, en los autos - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "RET ELIO vs. GULLO GREGORIO Expte. Nº 7273/69, remataré - Sin Base - un combinado de pie marca R.C.A. VICTOR modelo 570; una aspiradora marca COMETA s/Nº visible; bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 19 de diciembre de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 23 y 24-12-69

O. P. Nº 2074

T. Nº 1775

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Automóvil Marca Rambler Modelo 1965

El 26 de diciembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré Sin Base, un AUTOMOVIL marca Rambler Classic, modelo 1965, motor Nº 657006467, chasis Nº 58161-02124. Revisarlo en poder del Sr. Julio R. Van Caester sito en Avda. Senador Pérez Nº 541 S. Salvador de Jujuy. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. en el juicio ejecutivo seguido contra Edmundo IBÁÑEZ y Matilde GARNICA, expte. Nº 44.096/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 23 y 24-12-69

O. P. Nº 2073

T. Nº 1777

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Máquina de Escribir Remington

El 30 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de pesos 76.500 m/n., una MAQUINA DE ESCRIBIR marca Remington Rand tipo Elite Nº AS 523829. Revisarla en H. Irigoyen Nº 596 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Apoyo Comercial S.A.F.I.G.F. vs. URIARTE, Horacio A. - Ejecución prendaria", expte. Nº 35.495/66. Señal: el 30 por ciento. Comisión: 10%. Edictos 3 días B. Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 26-12-69

O. P. Nº 2072

T. Nº 1776

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

El 29 de diciembre de 1969, a las 18 y 30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré Sin Base, un ventilador de pie "Cadra". Nº 750271; dos ventiladores de mesa Nºs. 735809 y 712598; una mesa de dibujo en madera; un sillón metálico, forrado en tela azul plástica; una lámpara eléctrica p/mesa de dibujo; una silla madera tapizada color verde; un escritorio metálico, de siete cajones, tapa vidrio; un armario metálico de 1.70 mt. de alto por 1.20 mt. de ancho aproximadamente; un fichero metálico de cuatro cajones de 1.20 mt. de alto. Revisarlo en mi poder H. Irigoyen 596 - Ciu-

dad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Riggio, Carmelo vs. Nuevas Viviendas Americanas S. A. Prep. via ejecutiva y Embargo preventivo" Expte. Nº 19.965/69. Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e)

O. P. Nº 2066

T. 1769

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad — Sin Base

El día 26 de diciembre de 1969, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré Sin Base: Los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Erasmo Alfredo Cardozo, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, inscripto a folio 107, asiento 4 del libro 299 de R.I. de la Capital, a nombre del citado señor Erasmo Alfredo Cardozo y María Aquilina Cardozo de Cardozo. Catastrada bajo partida Nº 28575, Sec. K, manzana 28, parcela 1. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Mateo Ana María c/Alfredo Erasmo Cardozo - Ejecutivo" Expte. Nº 44167/69. Señal 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 29-12-69

O. P. Nº 2064

T. Nº 1768

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una importante máquina de imprenta - Sin Base

El día 24 de diciembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré Sin Base: Una máquina plana automática marca "Diamond" Nº 57400 de 28 x 39, secuestrada en poder del depositario judicial, cito en calle Buenos Aires Nº 476 de esta Ciudad en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, donde puede ser revisada por los señores interesados en el citado domicilio. Ordena el señor Juez Federal de Primera Instancia de Sección Provincia de Salta en juicio: Dirección General Impositiva c/Suc. de Rómulo D'Uva Sociedad de hecho. Por Ejec. Fiscal. Expte. Nro. 72397/68. Venta de contado. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente y por un día en los diarios Norte y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 29-12-69

O. P. 2062

T. Nº 1764

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Sierra Sin Fin — Sin Base

El 24 de diciembre de 1969, a las 18.30 horas,

en calle Buenos Aires N° 80 de esta ciudad, remataré Sin Base, una sierra sin fin marca Frasca, con motor marca Siam N° 652.602 de 50 H.P., revisarla en poder del señor Mateo Farfán, sito en la localidad de Tartagal (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos: "SECKELSON, MAX HENRY vs. LEWESZ-TAIN, AWNER, Embargo preventivo", Expte. N° 12.677/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 22 y 23-12-69

O.P. N° 2060

T. N° 1754

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1969 a horas 16.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A. vs. RUGE ELIAS" Expte. N° 55.998/69, remataré con base de Un millón ciento ocho mil quinientos pesos m/n. (\$ 1.108.500 m/n.), importe del crédito reclamado; Un automóvil marca Peugeot, modelo 1968, sedán de cuatro puertas motor N° 49963, carrocería N° 3030963, chapa del Registro de la Propiedad del Automotor N° A-000314, el que puede ser revisado en calle 20 de Febrero 37, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 15 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 18 al 23-12-69

O.P. 2058

T. N° 1757

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un tractor marca John Deere — Sin Base

El 24 de diciembre de 1969, a las 17.30 horas, en calle Buenos Aires N° 80 de esta ciudad, remataré Sin Base, un tractor marca John Deere modelo 1967, N° 445, motor N° 448799 J - Serie N° 44799, auto motor. Revisarlo en poder del señor Francisco Alberto, sito en Cnel. Moltes, Dpto. La Viña. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., en autos: "CIA. MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL S. R.L. vs. Miguel ALBERTO y Francisco ALBERTO - Ejecutivo", Expte. N° 44.034/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 18 al 23-12-69

O.P. N° 2057

T. N° 1756

Por: RAUL RACIOPPI**Un automóvil Citroen**

El 29 de diciembre de 1969, a horas 19, re-

mataré en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, con la base de \$ 198.338 m/a., un automóvil marca "Citroen", serie 1967, modelo AZAM 1967, motor N° 3027003231 AZC, chasis N° 3002207131, patente N° 15.235 de la ciudad de Salta en poder del señor Pedro Aventín, como dep. judicial, puede verse el bien en "Alonso López", Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Citroen Argentina S.A.C. vs. Benjamin Simoliunas y otros". Expte. Nro. 44.387/69. Exhorto Juez de Ira. Instancia de Com. N° 10. Cap. Fed. Dr. Federico Galli Villafañe. Ejec. Prend. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 18 al 23-12-69

O.P. N° 2056

T. 1758

Por: RAUL RACIOPPI**Un automóvil "Citroen"**

El 29 de diciembre de 1969, a horas 19.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 214.200 m/n., un automóvil marca "Citroen", serie 1966, modelo AZ 1966, motor N° 3026004104 AZC; chasis número N° 3002021703, patente N° 1183 de Mcsconi, Provincia de Salta, en poder del señor Sixto Pastor Chávez, domiciliado en la ciudad de Tartagal, Prov. de Salta. Ordena Juez Ira. Instancia C.C. 2da. Nominación. Juicio: "Citroen Argentina S. A.C. vs. Pedro Edgardo Quintana y otro". Expte. 44.488/69. Exhorto Juez Nac. de Ira. Instancia Com. N° 10 Cap. Fed. Dr. Federico Galli Villafañe. Ejec. Prendaria. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 18 al 23-12-69

O. P. N° 2027

T. N° 1741

Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Hermosa casa esquina frente Plazoleta de Villa Las Rosas

BASE \$ 747.500.—

El día 31 de diciembre de 1969, a horas 17 y 30, en Virrey Toledo 465, remataré una hermosa casa esquina frente a la Plazoleta de Villa Las Rosas, ubicada en calle Las Violetas esquina Avda. Las Magnolias de esta ciudad, con la base del crédito hipotecario de Setecientos cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, (\$ 747.500.— m/n.), para más informes ver sus títulos registrados en la Dirección de Inmuebles al folio 295, asiento 1 del Libro 194 del R. I. de esta Capital y catastrado bajo N° 27.236. Ordena el señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial en juicio caratulado: "EJECUCION HIPOTECARIA - JOSE MARINARO

por FRANCISCO ROSA MARINARO vs. FLORENTINA CARRIQUE DE GOYTEA", Expte. Nº 20.493/69. En el acto del remate como seña y a cuenta del precio de compra el 30%, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y el diario El Intransigente. Por este mismo edicto se cita a la acreedora señora LIA M. MERA FIGUEROA DE URTUBEY, a hacer valer sus derechos dentro de los nueve días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 16 de 1969.

Imp. \$ 2.300

e) 16 al 31-12-69

O. P. Nº 2028

T. Nº 1737

Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 31 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio de remates en calle Urquiza 325, ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden a don JUAN MANUEL ARANDA FRIAS en las sucesiones de su padre don Antonio Aranda Ruiz y de su madre doña Petrona Frias de Aranda, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación. Ordena: el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: "AYUP Jorge Juan vs. ARANDA FRIAS Juan Manuel. Embargo preventivo y Prep. de vía ejecutiva", Expediente Nº 54.066/68. Señala: el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión: de arancel, a cargo del comprador. Edictos: El Intransigente y Boletín Oficial, por diez días. Jorge Raúl Decavi - Teléfono 12480.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 31-12-69

O.P. Nº 1970

F. Nº 1671

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de diciembre de 1969 a horas 10, en el escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecutivo "S.Y.S.A.C. vs. MONICO JUAN IGNACIO" Expte. Nº 55.067/69, remataré con base de Ciento sesenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 168.000 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; de la mitad indivisa que le corresponde al demandado señor JUAN IGNACIO MONICO, sobre el inmueble catastrado bajo el Nº 4953 fracción C, del inmueble ubicado en el Galpón Dpto. de Metán parte integrante de la Finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" por Título inscripto a Folio 53. Asiento 1, del Libro 32 de R.I. de Metán. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 11 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 15 al 30-12-69

O. P. Nº 1960

T. Nº 1668

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una Casa ubicada en esta Ciudad en Barrio Policial

Base: \$ 1.311.000

El día 31 de diciembre de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la base de \$ 1.311.000 (Un millón trescientos once mil pesos moneda nacional), un inmueble ubicado en esta ciudad en Barrio Policial, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, e individualizado como catastro Nº 25.925, sección G, manzana 32 b, parcela 20. Ordena el Señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio caratulado: "Massafra, Bernardino Felipe vs. Florinda Bellido de Avila", Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 44.13/69. Acto remate el 30% del precio de compra. Saldo al aprobarse la subasta. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero 862. Tel. 13811.

Imp. \$ 2.300

e) 15 al 30-12-69

O.P. Nº 1948

T. Nº 1658

Por: ADOLFO A. SYLVESTER

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 500.000

El día 30 de diciembre de 1969, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 500.000 m/n. importe de la ejecución, un inmueble de propiedad de don Juan Jerónimo Arancibia Céspedes, ubicado en esta Ciudad, Barrio Carabajal, con los límites, medidas, etc., que dan sus títulos registrados a folios 143 y 145, asientos 1 y 6 del Libro 331 de R. I. Cap. Catastro Nº 18465, Sec. E., Manz. 64 c, parc. 5; plano Nº 2.446 Direc. Inmuebles, designado como lote 4. Señala 30% a cuenta de la compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena señor Juez 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., juicio Nº 55.564/69 "Ejecución hipotecaria - Francisco Genovese y Rosalia Di Francesco de Genovese vs. Juan Jerónimo Arancibia Céspedes y Ana Cristina Vergara Rojo de Arancibia Céspedes". Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 29-12-69

O.P. Nº 1936

T. Nº 1634

EN ORAN

Por: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Inmueble en Orán - Mitad indivisa - Con Base

El 30 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en mi escritorio calle C. Pellegrini esq. Sarmiento - Orán, por resolución judicial, venderé en subasta pública, al mejor postor y libre de gravámenes, la mitad indivisa que le corresponde a la demandada señora Yolanda Zannier de Tosoni, como cónyuge superviviente de don Eugenio Tosoni, de los inmuebles ubicados en la ciudad de S. R.

de la N. Orán, provincia de Salta, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y en el estado en que se encuentran, con bases equivalente a la mitad de las dos terceras partes del valor fiscal de cada inmueble, individualizados como sigue:

1º) INMUEBLE catastro 2085, Secc. 6ta. Manzana 8, Parcela 6, Títulos: inscriptos al folio 239, asiento 276 del Libro H de Títulos de Orán. Valor fiscal \$ 82.000 m/n. Base: \$ 27.333 m/nacional.

2º) INMUEBLE catastro 1905, Manzanas 22 y 22c, mitad de las manzanas 22b y 22d. Títulos: inscriptos al folio 313, asiento 1 del Libro 23 R.I. Orán. Valor fiscal \$ 598.000. Base \$ 196.000 m/nacional.

3º) INMUEBLE catastro 286, Títulos: inscriptos al folio 218, asiento 4 del Libro 12 R.I. Orán. Valor fiscal \$ 777.000 m/nacional. Base: \$ 259.000 m/nacional.

Medidas, límites, superficies y demás datos de cada uno de los inmuebles, registrados en los Títulos referidos y constancias de autos. Edictos diez días Boletín Oficial y diario Norte. Señal de práctica. Comisión arancel cargo comprador.

Juicio: Embargo Prev. Chali Safar S.A. vs. Eugenio Elvio Tosoni, Yolanda Zannier de Tosoni y Sucesión de Eugenio Tosoni. Expte. Nº 2296 bis/68.

Juzgado: en lo Correccional y de Menores del Distrito Judicial del Norte - Orán.

Informes: Pellegrini esq. Sarmiento - Orán y Ameghino 339 - Salta. — San R. de la N. Orán. 10 de diciembre de 1969.

Imp. \$ 2.750

e) 11 al 26-12-69

O. P. Nº 1924

T. Nº 1647

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El 30 de diciembre de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 233.332 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad capital, catastrado bajo Nº 46.614, Sec. K, Manz. 8, Parc. 8 que le corresponde a los deudores por títulos inscriptos a folio 147, As. 1 del Libro 333 de R.I. Capital. En el acto 30% seña a cuenta de precio y saldo después de ser aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "Moto Sport S.R.L. vs. Rivero, Sonia Skovovsky de y Rivero, Segundo Gregorio. Ejecución Prendaria. Expte. Nº 1137/67.

Imp. \$ 2.300

e) 11 al 26-12-69

O. P. Nº 1922

T. Nº 1637

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Con base de \$ 68.666

El día 26 de diciembre de 1969 a horas 18.45, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Con Base: de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 68.666, el inmueble ubicado en esta ciudad, Catastrado ba-

jo Nº 27853, Sec. F. Manz. 78, Parc. 18, con un valor de \$ 103.000 m/n., (Valor fiscal) que le corresponde a don Juan Carlos Rodríguez. por Título registrado a folio 80, Asiento 6 del Libro 182 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Mendoza María Juana c/Rodríguez Juan Carlos - Alimentos (menor), Expte. Nº 35.661/68. Señal 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 11 al 26-12-69

O. P. Nº 1913

T. Nº 1625

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1969, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia, 6ta. Nom. C. y C. en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA - ROCCA, Miguel Luis, ROSIGNOLI, Celia y otros vs. MAGGI, Juan Bautista", Expte. Nº 2125/68, remataré, con base de Catorce millones novecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos m/n. (\$ 14.987.582 m/n.), los bienes que a continuación se detallan: un inmueble de propiedad del demandado Sr. JUAN BAUTISTA MAGGI, consistente en una manzana de terreno, con todo lo plantado, clavado, cercado, edificado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. del mismo nombre; con extensión aproximada de 127 mts. por cada costado, superficie 16.641 m2, limitando al N.: calle Colón, S.: calle Mitre; E.: calle 25 de mayo y O.: calle Lamadrid, Catastro número 1389, parcela única, manzana 102, asiento 4 del Libro 2 del R.I. de Orán, sección 6º, como así también las siguientes maquinarias; son consideradas inmuebles por accesión; Locomovil marca "Ramsomes" de 180 R.O.M. potencia 55 a 60 H.P. y diámetro de volante. 135 cm. por 32 cm. de ancho. Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE" de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 110 cm. por 10 cm.; diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 220 cm. y altura de la mesa 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE", de 120 cm. de diámetro de volante mesa, de 110 cm., p/110 cm. diámetro de polea 44 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE", de 110 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm., diámetro de polea 45 cm., distancia entre ejes 200 cm. y altura de mesa 90 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE", de 115 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 200 cm. y altura de la mesa 90 cm. Sierra circular de mesa de

12 cm. de diámetro de polea, altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 30 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE", de 110 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm., diámetro de la polea 40 cm., distancia entre ejes 190 cm.; de altura de la mesa 90 cm. Sierra sin fin de carro a mano marca "MERELLE", de 120 cm. de diámetro de volante, diámetro de la polea 45 cm. y distancia entre ejes 220 cm. Sierra circular de mesa de 25 cm. de diámetro de polea; altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 60 cm. Sierra de carro marca "ROSINSON", de 120 cm., y diámetro de la hoja 60 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de la polea, altura de la mesa 86 cm. y diámetro de la sierra 46 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea, altura de la mesa 88 cm. y diámetro de la sierra 40 cm. Sierra circular de mesa de 24 cm. de diámetro de polea, altura de la mesa de 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca "Otto", de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 120 cm. por 120 cm., de diámetro de polea 48 cm. distancia entre ejes 230 cm. y altura de la mesa 88 cm., Sierra sin fin de mesa marca IMA de 100 cm. de diámetro de polea, 44 cm., de distancia entre ejes 190 cm. y de altura de la mesa 88 cm. Máquinas de taller de afilados; tres máquinas automáticas de afilar hojas de sierras sin fin, marca Rampi, Merelle y Guillet, respectivamente. Una máquina automática para afilar sierras circulares, sin marca; Una laminadora Rampi, Una máquina de soldar hojas, hojas marca Rampi, motor eléctrico y transmisiones correspondientes; Una mesa de trabas y dos bancos de trabajo. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente y 5 días en diario El Tribuno. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos quince minutos, se efectuará un nuevo remate con la reducción del 25% de la base y si transcurridos quince minutos no hubiesen postores, se efectuará una nueva subasta Sin Base. Salta, 9 de diciembre de 1969. Ernesto V. Solá, Martillero Público, T. E. 17260.

Imp. \$ 4.640

e) 11 al 26-12-69

O.P. 1905

F. Nº 1616

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de diciembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con la base de \$ 45.000 m/n., un inmueble ubicado en calle Los Tiatianes entre Los Tarcos y Los Guayacanes, la mitad indivisa que le corresponden a la señora Méndez Tomasa Ríos de" sobre dicho inmueble Catastro Nº 33862 Sec. K Manzana 116. Parc. 18 reg. a folio 21 asiento 1 del libro 333 R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Rodríguez Milagro Inocen-

cia vs. Méndez Tomasa Ríos de" Ejec. Expte. Nº 8685/69, seña 30%, comisión de ley Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300.

e) 10 al 24-12-69

O. P. Nº 1894

T. Nº 1608

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Mitad Indivisa de un Inmueble Ubicado en esta Ciudad**

El día 26 de diciembre de 1969 a horas 18,30 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con la base de la mitad de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea \$ 42.333 m/n. en la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad, bajo Catastro Nº 75806. Sección L, Manzana 11 B, Parcela 16 A, Registro a Folio 228 Asiento 5 del Libro 103, Folio 227, Asiento 1 de R.I. de la Capital, que le corresponde al Sr. Néstor Farfán e Isolina Barraza de Farfán. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Moto Salta S.R.L. c/ Farfán, Sixto Néstor, Ejecutivo, Expte. Nº 20767/69 - Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 24-12-69

O. P. Nº 1892

T. Nº 1609

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Fracción A y B de la Finca denominada "La Trampa" ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia**

El día 26 de diciembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 772.000 (Setecientos setenta y dos mil pesos) y \$ 1.470.000 (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos) respectivamente importe de las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble rural designado como Fracción A y B del Plano 354 de su Finca denominada "La Trampa" de propiedad de don Miguel Angel Escudero, que se registra a Folio 83, y 84, Asiento 2 y 3 del Libro 30 de R. I. de Rosario de la Frontera. Valor Fiscal \$ 1.008.000 Catastro 4595 y el Catastro Nº 4596.- \$ 2.205.000. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Estéban Mariano c/ Escudero, Miguel Angel Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Expte. Nº 36056/66 - Señal 3% a cuenta, del precio saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: Por estos mismo edictos se

notifican a estar en derecho dentro del término de ley a: Sanatorio Anchorena S. A. y Manuel Salgado, respectivamente. Ricardo Gudiño Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 24-12-69

O. P. Nº 1879

T. Nº 1591

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Derechos y Acciones sobre cuatro inmuebles**

El 23 de diciembre de 1969, a las 18.30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré los Derechos y Acciones (Mitad indivisa) de cuatro inmuebles, ubicados en el Partido de Velarde Dpto. Capital, designados como lotes 1, 2, 3 y 4 del plano 4358 y que le corresponde a don Enrique Rigal Martín por títulos registrados a fs. 54, asiento 2 del libro 360 del R.I. de la Capital. Con la base y catastros que a continuación se detallan: Partida Nº 42.255, Base \$ 70.000 m/n. Partida Nº 42.256, Base \$ 126.000 m/n. Partida Nº 42.257, Base \$ 119.000 m/n.; Partida Nro. 42.258, base \$ 105.000 m/n., los importes de la base en cada caso son el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "TORRES, Luis Fernando vs. Emelda Guantay de RIGAL - Ejecutivo", Expte. Nro. 42.078/68. Señ. el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 23-12-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 2075

T. Nº 1778

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nominación Dr. Roberto Frías en el Expte. Nº 4242/69, caratulado: "ZARZOSO, Pascual Angel - CONVOCATORIA DE ACREEDORES, hace saber que con fecha 25 de noviembre del año en curso, ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de Pascual Angel Zarzoso, fijando el día 10 de marzo próximo para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fijase además el día 4 de mayo próximo a horas 9,30 para la junta de acreedores con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera sea su número. El Síndico designado es el contador Público Nacional. Don Pedro Amador Molina con domicilio en calle O'Higgins número 335/337. Publíquese cinco días en el B. Oficial y Diario "El Tribuno". Salta, 18 de diciembre de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 2-12-69

O. P. Nº 2034

T. Nº 1726

El doctor ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo C. y C. comunica que en el juicio "Convocatoria de Acreedores - Establecimiento Maderero V.A.C. I. y C. de R.L.", Expte. Nº 4205/69 del Juzgado a su cargo se ha señalado hasta el día 27 de febrero próximo el término para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Sr. Pedro Amador Molina, con domicilio en la calle O'Higgins Nº 335 de esta ciudad, fijándose la audiencia del día 17 de marzo próximo a horas 9 y 30 para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se llevara a cabo con los que concurren, cualquiera sea su número. — Salta, diciembre 2 de 1969. — Escribana NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 24-12-69

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 2046

T. Nº 1747

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "PELLEGRINI Alfredo y PELLEGRINI Victor Hugo - Concurso Civil", expediente Nº 47.954, se ha dictado la siguiente resolución: SALTA, 12 de diciembre de 1969. CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Dar por concluido este Concurso Civil de Alfredo y Victor Hugo Pellegrini, Expediente Nº 47.954 de este Juzgado y en consecuencia disponer la entrega de los bienes y documentación pertinente a los sucesores de los concursados, por la vía de los respectivos juicios sucesorios. ... VII) Disponer la publicación del punto I de este auto en dos diarios y por el término de cinco días (art. 703 C.P.). — Salta, 16 de diciembre de 1969. — MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 24-12-69

NOTIFICACION DE DESALOJO

O. P. Nº 1972

T. Nº 1679

El Dr. Luicio Martín Rufino, Juez de 1a. Instancia C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán - Salta, en autos: "RIVERO, JORGE ROMUALDO c/JIMENEZ MANUEL SILVESTRE". Desalojo. Expte. Nº 15.676/69, notifica al demandado Sr. Manuel Silvestre Jiménez el auto que a continuación se transcribe: "San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 19 de 1969 Y VISTO: — RESULTA: — CONSIDERANDO: FALLO: 1º) Haciendo lugar a la demanda y ordenando el desalojo de Manuel Silvestre Jiménez y de cualquier otro ocupante del inmueble ubicado en calle Lamadrid Nº 248 de esta ciudad, en el plazo de diez días, contados desde su notificación. 2º) Con costas. Acredítese en legal forma el valor locativo del inmueble. Fdo.: Dr. Luicio M. Rufino, Juez C. y C. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 1º de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 30-12-69

CITACION A JUICIO

O. P. N° 1942

T. N° 1648

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en los autos: "COLQUE DE BETANCUR, Dolores Virginia; MORALES DE VARGAS, Filomena, por sí y como administradora Cuc. VARGAS ROBERTO y otros c/ URRESTARAZU, Juan A., ESPELTA, Emilio; FRIAS, Guillermo y otros. ORDINARIO: ESCRITURACION" Expedien-

te N° 55.901/69, cita a los herederos de don JUAN A. URRESTARAZU; CARLOS SERRREY; PEDRO BALDI y ANGEL R. BASCARI a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los representen en juicio. - Salta, 9 de diciembre de 1969 - Dra. Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-12-69

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES**

O. P. N° 2085

T. N° 1787

Los que suscriben: FELIPE BARQUIN, TOMAS JIMENEZ REVUELTO, BEATRIZ AMALIA BARQUIN, PAULINO EDUARDO SUBIRANA FARRÉ y AMANDA MARIA IRMA SUBIRANA FARRÉ; los dos primeros, españoles y los tres últimos, argentinos; todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en Alberdi 635 el señor y la señorita Barquín, en Avda. San Martín 230 don Jiménez Revuelto y en 12 de Octubre 655 los señores Subirana Farré, ACORDAMOS lo siguiente con relación a la sociedad "BARQUIN y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los suscriptos y cuyo instrumento contractual en vigencia se encuentra inscripto al folio 81, asiento 5465 del libro 32 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia:

PRIMERO: Los señores Felipe Barquín, Tomás Jiménez Revuelto y Beatriz Amalia Barquín, como titulares en conjunto de seiscientas cuotas del capital de la mencionada sociedad, de un millón pesos m/nacional cada cuota, ceden y transfieren a favor de los otros socios, señores Paulino Eduardo Subirana Farré y Amanda María Irma Subirana Farré, la totalidad de los derechos y acciones que les corresponden en la sociedad, por el capital de referencia, por reservas y todo otro concepto, en la proporción de un cincuenta por ciento para cada cesionario y por la suma total de catorce millones quinientos mil pesos m/n., que será abonada a los cedentes en nueve cuotas mensuales, a cuyos montos se agregarán los créditos que los cedentes mantienen a cargo de la sociedad en sus respectivas cuentas particulares y las utilidades que se les reconoce, de común acuerdo e irreversiblemente, desde el primero de noviembre del año en curso hasta el día de la fecha; créditos y utilidades cuya obligación de pago toman también a su car-

go los cesionarios, sin perjuicio de la responsabilidad de la sociedad.

SEGUNDO: Computando los agregados a que se refiere la última parte de la cláusula que antecede; las mencionadas nueve cuotas en las que se incluye el precio de esta cesión, se las fija en la suma de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos m/n. cada una de las ocho primeras y en la suma de novecientos diecinueve mil ochocientos veinte pesos m/n. la última; la primera de dichas cuotas vencerá el día dieciocho de enero del próximo año mil novecientos setenta, y las restantes, el mismo día de los meses subsiguientes; devengarán un interés del dieciocho por ciento anual sobre saldos, pagadero juntamente con cada una de ellas. Los cesionarios se obligan solidariamente a abonar dichas cuotas y sus intereses al señor Felipe Barquín, que queda facultado para su percepción y en el domicilio del mismo. Conviénesse expresamente que la falta de pago de sólo dos de las referidas cuotas y/o de sus intereses, hará exigibles las restantes como si todas fueran de plazo vencido. Esta obligación se encuentra avalada por el Banco Cooperativo del Norte Ltda. Déjase aclarado, asimismo, que el importe de las cuotas de referencia corresponden a los cedentes en la proporción de un setenta y seis por ciento para el señor Felipe Barquín, de un dieciséis por ciento para el señor Jiménez Revuelto y de un ocho por ciento para la señorita Beatriz Amalia Barquín.

TERCERO: Al retirarse de la sociedad, los cedentes subrogan a los cesionarios en la totalidad de los derechos y acciones cedidos y declaran que, fuera de los créditos mencionados en la cláusula que antecede y de otros créditos especiales que, no documentados en el presente, mantienen a su favor la cedente Beatriz Amalia Barquín y la esposa de cada uno de los otros cedentes, Sras. Beatriz F. L. Rodríguez de Barquín y Lucía Barquín de Jiménez, no les resta derecho alguno en la sociedad, ni contra la misma, ni contra los cesionarios, quienes declaran también, por su parte, no

tener derecho ni reclamación alguna que formular, por ningún concepto, contra sus cedentes, renunciando, para todo evento, a cualquiera que pudiera corresponderles por cualquier razón o título.

CUARTO: Ratificando las partes su absoluta conformidad con las cuentas rendidas a la fecha por el administrador, cedente señor Felipe Barquin, y con todos los balances de la sociedad, déjase aclarado que las obligaciones legítimas que estuvieren pendientes a cargo de la sociedad hasta el cierre del último balance y que no hubiesen sido contabilizadas o debitadas en los libros de la misma, serán abonadas por los suscriptos, en cuanto se tornen exigibles, en la proporción en que concurrían a las pérdidas de la sociedad; los cesionarios estarán facultados a descontar la respectiva proporción que a los cedentes corresponda en dichas hipotéticas obligaciones, de los pagos inmediatos que tuvieren que efectuar a los mismos conforme a la cláusula segunda. Aclárase expresamente que los cedentes quedan con absoluta libertad para dedicarse a negocios iguales a los que constituyen el objeto de la sociedad, quedándoles únicamente prohibido utilizar la denominación de "La Bola de Oro" con que el establecimiento social es y era conocido.

QUINTO: Como consecuencia de la cesión efectuada, la sociedad queda integrada por los señores PAULINO EDUARDO SUBIRANA FARRE y AMANDA MARIA IRMA SUBIRANA FARRE, como únicos miembros de la misma; y su capital de Un millón doscientos mil pesos m/n., distribuido en partes iguales entre los nombrados socios quienes acuerdan continuar en la sociedad bajo las bases y condiciones establecidas en el instrumento constitutivo del veinticinco de abril de mil novecientos sesenta inscripto al folio 4, asiento 4285 del libro 29 de Contratos Sociales y en el ulterior modificatorio mencionado en el encabezamiento, con las modificaciones introducidas en el presente instrumento y las resultantes naturales del retiro de los cedentes.

SEXTO: La sociedad girará en adelante bajo el rubro de "SUBIRANA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su plazo de duración se prorroga por quince años más a partir del día primero de noviembre del corriente año 1969.

SEPTIMO: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, como Gerentes de la misma, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa ejercitando todas las facultades señaladas, en la cláusula quinta del mencionado instrumento contractual del 25 de abril de 1960.

OCTAVO: Las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios en partes iguales. En caso de fallecimiento de cualquiera de ellos, la sociedad continuará con los herederos del fallecido, conforme a

lo estipulado en la cláusula octava del citado instrumento modificatorio del 8 de febrero del año 1966.

De conformidad, firmamos cinco ejemplares de un mismo tenor y un sexto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio en la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve.

En este estado y en el lugar y fecha precedentemente indicados, firman de conformidad las señoras Beatriz F. L. Rodríguez de Barquin y Lucia Barquin de Jiménez, esposas de los cedentes Felipe Barquin y Tomás Jiménez Revuelto, respectivamente.

(Fdo.) F. BARQUIN - T. JIMENEZ R. - B. A. BARQUIN - P. E. SUBIRANA - AMANDA SUBIRANA FARRE - BEATRIZ F. L. R. de BARQUIN - LUCIA B. de JIMENEZ.

Imp. \$ 5.760

e) 23-12-69

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 2070

T. Nº 1773

De conformidad a la Ley 11.867, se hace saber que el señor Ricardo Oscar Mejail y la señora Elisa Salomón de Mejail venden a favor del señor Badri Saka y su señora esposa Generosa Iglesias de Saka, su negocio de librería, mercería y juguetería ubicado en calle Deán Funes esquina Rivadavia de esta Ciudad.

Cuentas a cobrar y a pagar a cargo de los vendedores.

Para oposiciones de Ley en San Martín 822 Ciudad.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 30-12-69

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 2069

T. Nº 1772

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

El señor Sixto Antonio GARRIDO, vende al señor Patrocinio GARRIDO, su Fondo de Comercio de "Pizzería SALTA". Pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley en Alvarado 1010. Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 30-12-69

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 2051

T. Nº 1752

**NORTE ARGENTINO
SOCIEDAD ANONIMA**
Emisión de Acciones

Por resolución del Director de Norte Ar-

gentino Sociedad Anónima se resuelve emitir la Catorceava y Quinceava Serie de Acciones clase "B" de un voto cada una, o sean cuatro mil acciones de un mil pesos m/nacional cada una, que totalizan la cantidad de Cuatro millones de pesos moneda nacional. Dichas acciones serán vendidas a la par, pudiendo los suscriptores optar por el pago al contado, o en su defecto, en dos cuotas dentro del término de cuarenta días.

Abraham Chibán
Gerente

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 23-12-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 2011

T. Nº 1706

"ECAR S.R.L."

En la ciudad de Rosario de la Frontera, a los 30 días del mes de septiembre de 1969 los únicos integrantes de la firma "ECAR S.R.L." resuelven disolverla de común acuerdo, dándose cartas de pago y cancelación total por todo concepto, al no haber realizado la Sociedad operación alguna durante su existencia. Para oposición calle Bmé. Mitre 356, Salta, Dr. Florentín Cornejo Figueroa.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 23-12-69

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 2084

T. Nº 1788

CENTRO VECINAL CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA CRISTINA

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto por el Título VIII - Artículo 27 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la secretaria del Centro Vecinal Cultural y Deportivo Villa Cristina, sito en calle Gorriti 567 Salta Ciudad el día 28 de diciembre de 1969 a horas 9, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta ganancias y pérdidas, Inventario cerrado el 31 de Octubre de 1969.
- 4º) Elección de la mesa Directiva 1969-70.

El quórum de la Asamblea será formado con la mitad más uno de los socios/activos con derecho a voz y voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido el quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presente.

Jorge Leónidas Rodríguez
Vice-Presidente

Roberto M. Gómez
Pro-Secretario

Imp. \$ 984

e) 23-12-69

O. P. Nº 2083

S/C Nº 0032

CENTRO VECINAL - GRAL. ARENALES

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a las disposiciones estatutarias convócase a los vecinos, socios,

a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de enero de 1970 a horas 10, en la Sede del Sindicato de Tabacaleros de Calle Delfin Leguizamón número 873, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Raúl Sueldo
Secretario

Hilario Iradis
Presidente

Sin cargo

e) 23 y 24-12-69

O. P. Nº 2082

T. Nº 1785

SUCESION MANUEL CABADA

Sociedad Anónima Industrial

Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 1970 a horas 16 en la sede de la Sociedad ubicada en calle Balcarce Nº 499, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
- 2º) Modificación Art. 29 Estatutos Sociales.
- 3º) Distribución Utilidades Ejercicio.
- 4º) Renovación parcial miembros Directorio.

- 5º) Elección Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 30-12-69

O. P. Nº 2055 T. Nº 1759

CARLOS MARDONES S.A.C.A.I.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
Convócase a los accionistas de CARLOS MARDONES S.A.C.A.I., a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1969 a horas 18, en el local de la Sociedad sito en la calle Balcarce 270, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de la carta compromiso del 17 de diciembre de 1969.
- 2º) Aceptación de nuevos accionistas.
- 3º) Aceptación de las renunciaciones del Directorio.
- 4º) Designación de nuevas Autoridades en el Directorio (Cargos electivos).
- 5º) Considerar la situación actual de la Sociedad, su organización y perspectivas futuras.
- 6º) Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 23-12-69

O. P. Nº 2050 T. Nº 1751

EL CONDOR S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Cítase a los Señores Accionistas de "El Condor S.A.I.C.A.I.F." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de calle Tucumán Nº 835 el día 27 de diciembre de 1969, a horas 24, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
- 3º) Aumento del capital social.
- 4º) Reforma a los Estatutos Sociales e implantación del regimen de explotación del servicio de acuerdo al proyecto adjunto.
- 5º) Designación del Síndico titular y suplente; por un año.
- 6º) Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 26-12-69

O. P. Nº 2037 T. Nº 1719

COSTA DEL BERMEJO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de diciembre 1969, horas 19, en calle España número 618, ciudad de Salta.

- 1º) Consideración del ejercicio terminado el 31-3-968.
- 2º) Renovación total del Directorio, por terminación de mandatos de los miembros actuales.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 24-12-69

O. P. Nº 2020 T. Nº 1738

VALLE DE LERMA FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS Y ANHIDRIDO CARBONICO

S. A. I.C.F. e I.

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintinueve de diciembre de 1969 a las 17 horas, en el local social de calle Corrientes Nº 953, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1969.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por renuncia de los actuales, y elección de un síndico titular y un síndico suplente.
- 4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 24-12-69

FE DE ERRATAS

Déjase establecido las siguientes correcciones en los errores que se detallan: **Sucesorio O. P. Nº 1895:** donde dice Concepción Siñones DEBE DECIR Concepción Siñanes. **Remate Judicial O. P. Nº 1890:** donde dice Nº 48345 DEBE DECIR 48385. Edición Nº 8448.

Remate Judicial O. P. Nº 1924: donde dice Sonia Skovonsky DEBE DECIR Sonia Skokonsky. **Contrato O. P. Nº 1919:** donde dice Mario Valverde DEBE DECIR Mario Valverde.

BALANCES

O. P. Nº 2090

T. Nº 1489-1795

M A D E R S A L S. A.

Comercial, Industrial y Financiera
20 de febrero 168 -- SALTA

Objeto - Ramo Principal: Lo relacionado con la actividad maderera.
Del Primer Ejercicio: Construcción de una planta de secado de madera y demás gastos constitutivos.
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Decreto Nº 5395 del 31/7/67.
Fecha inscripción en el Registro Público de Comercio: 6/9/67.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1968 - 1er. EJERCICIO**A C C I O N E S**

CAPITAL	Ordinarias "A"	Ordinarias "B"	TOTAL
Autorizado			150.000.000.—
Suscripto	25.000.000.—	5.000.000.—	30.000.000.—
Realizado	17.800.000.—	500.000.—	18.300.000.—

A C T I V O

1. DISPONIBILIDADES			
Caja		608.—	
Banco Prov. Salta - Cta. Cte.		9.000.—	9.608.—
2. CREDITOS			
Accionistas		11.700.000.—	
Codesa - Intereses a Reint.		114.000.—	11.814.000.—
3. BIENES DE CAMBIO			
No existen			
4. INVERSIONES			
No existen			
5. BIENES DE USO			
Terrenos			800.000.—
6. BIENES INMATERIALES			
Patente de Invención Nº 150.991			15.000.000.—
7. CARGOS DIFERIDOS			
Gastos a distribuir		274.500.—	
Gastos de Organización		4.390.392.—	4.664.892.—
TOTAL DEL ACTIVO			32.288.500.—

P A S I V O

1. DEUDAS			
Codesa			2.014.000.—
2. PROVISIONES			
Impuesto Sustitutivo			274.500.—
3. PREVISIONES			
No existen			
4. UTILIDADES DIFERIDAS			
No existen			
5. CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital Suscripto			30.000.000.—
TOTAL DEL PASIVO			32.288.500.—

Cuentas de Orden

Depósito Acciones en Garantía Directores 200.000.—

Ing. ROBERTO ISSA
PresidenteSergio Armando Simesen De Bielke
Contador Público Nacional
Mat. C.P.C.E. 191Certifico conforme a mi informe
de fecha, 10 de setiembre de 1969Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de SociedadesPubliquese en el Boletín Oficial
Salta, 10 de setiembre de 1969Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

CERTIFICACION

Certifico que el presente Balance General al 30 de junio de 1968 y Planilla Anexo "B", pertenecientes a la firma "MADERSAL S. A." Comercial, Industrial y Financiera, son el fiel reflejo de las anotaciones contables en sus libros rubricados, legalmente llevados y reflejan asimismo su real situación económica y financiera.

He verificado la correcta utilización de la fórmula oficial para sociedades anónimas dispuesta por Decreto 9795/54, y de acuerdo a lo señalado por el Artículo 10 de la ley 17250, certifico que la sociedad no adeuda importe alguno a las Cajas Nacionales de Previsión.

Dejo expresa constancia que no se realizó el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 30/6/68, en virtud de que no existió durante el primer año actividad productora de resultados económicos, sino únicamente gastos para la organización de la sociedad.

Sergio Armando Simesen De Bielke
Contador Público Nacional
Mat. C.P.C.E. 191

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Sergio Armando Simesen De Bielke, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el N° 191.

Salta, diciembre 5 de 1968.

Lucrecia Paratz
Contador Público Nacional
Secretaria AdministrativaCertifico conforme a mi informe
de fecha, 10 de setiembre de 1969Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesPubliquese en el Boletín Oficial
Salta, 10 de setiembre de 1969Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

INFORME DEL SINDICO

A los señores Accionistas de
"MADERSAL S. A."

De conformidad a lo señalado por los Estatutos Sociales y el Art. 362 del C. de C., he examinado los libros y documentos que respaldan el Balance General y Anexo "B" correspondientes al Primer Ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de junio de 1968, encontrándolos correctos y acordes con lo dispuesto por el decreto 9795/54 sobre Balances para sociedades anónimas.

Por ello me permito aconsejar a los señores accionistas su aprobación y los saludo con mi mayor consideración.

Dr. OSCAR MOLINA
Síndico TitularCertifico conforme a mi informe
de fecha, 10 de setiembre de 1969Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesPubliquese en el Boletín Oficial
Salta, 10 de setiembre de 1969Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

M A D E R S A L S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1968

PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO "B"

I N M U E B L E S	Costo Originario	Ampliaciones y mejoras (V. de costo)	Monto Amortizado	Neto Resultante	Valor de Libros	Valuación Fiscal
Terrenos: Ubicado en el pueblo de Metán, sobre Ruta Nacional Nº 34, Departamento Metán, y que se designa como Fracción "E" de la Finca "El Molino", con una superficie de cuatro hectáreas nueve mil ciento sesenta y un metros cuadrados mil doscientos cua- tro centímetros cuadrados, Catastro nú- mero 6112	800.000.— 800.000.—	—.— —.—	—.— —.—	800.000.— 800.000.—	800.000.— 800.000.—	—.— —.—
T O T A L E S						

Ing. ROBERTO ISSA
Presidente

Sergio Armando Simésen De Bielke
Contador Público Nacional
Mat. C.P.C.E. 191

Certifico conforme a mi informe
de fecha, 10 de setiembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
Imp. \$ 19.800

Publicase en el Boletín Oficial
Salta, 10 de setiembre de 1969

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.
e) 23-12-69

O. P. Nº 2089

T. Nº 1572-1781

SIMON ZEITUNE E HIJO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
EJERCICIO ECONOMICO Nº 7 INICIADO EL DIA 16 DE ENERO DE 1968.

Objeto y Ramos

- a) Mercería, ropería, bonetería, zapatería.
- b) Bazar y Almacén.
- c) Confecciones y Tejidos en general.
- d) Negocios inmobiliarios.

Estatutos Sociales

Fecha de autorización del P. E. de Salta: 18 de octubre de 1962.

Fecha inscripción en el Regist. Públ. de Comercio, Salta: 6 de diciembre de 1962.

Modificación de Estatutos: Decreto Nº 3538 del 31 de marzo de 1967.

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta: 15 de mayo de 1967.

C A P I T A L

Representado por 300.000 acciones de \$ 1.000.— cada una

A C C I O N E S

	Ordinarias	Prefer. clase A 5 votos - div. fijo anual 10%	Difer.	Priv.	TOTAL
Autorizado	275.000.000.—	25.000.000.—	—	—	300.000.000.—
Suscripto	30.000.000.—	25.000.000.—	—	—	55.000.000.—
Realizado	30.000.000.—	25.000.000.—	—	—	55.000.000.—

ANDRES S. FIORE
 Cont. Púb. Nac
 Síndico

JOSE SIMON ZEITUNE,
 Presidente

Publiquese en el Boletín Oficial
 Salta, 27 de noviembre de 1969

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades
 a/c. Insp. de Sociedades (Interino)

SIMON ZEITUNE E HIJO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

En cuanto a los resultados que se componen así:

Utilidades del Ejercicio Anterior	2.526.998.—
Utilidades del Ejercicio Presente	39.353.296.—

TOTAL. 41.880.294

Que estimaremos son satisfactorios y de adecuada rentabilidad. proponemos a la Asamblea se distribuyan de la siguiente manera:

2% al Fondo de Reserva Legal	837.605.—
10% Dividendo Fijo sobre el monto integrado para las cinco series primeras sobre las utilidades del presente ejercicio	2.500.000.—
Quedando a disposición de la Asamblea para que resuelva sobre su destino el saldo de:	38.542.689.—
TOTAL	41.880.294.—

Saludámos a los Señores Accionistas muy atentamente.

José Simón Zeitune
 Presidente

Publiquese en el Boletín Oficial
 Salta, 27 de noviembre de 1969

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades
 a/c. Insp. de Sociedades (Interino)

BALANCE GENERAL AL DIA 15 DE ENERO DE 1969**A C T I V O**

DISPONIBILIDADES		
Caja	1.245.731.—	38.160.864.—
Bancos	36.915.133.—	
CREDITOS		
Por ventas		
Deudores Varios Cta. Cte.	42.378.852.—	
Doc. a Cobrar	2.064.232.—	44.443.084.—
BIENES DE CAMBIO		
Mercaderias al costo		193.520.819.—
INVERSIONES		
Valores mobiliarios		
a) con cotización	84.550.—	
b) sin cotización	355.320.—	439.870.—
BIENES DE USO		
Muebles y Utiles		
Instalaciones		
Maquinarias		
Automotores		
Mejoras Muebles y Utiles		
Inmuebles		
Todos al costo, valor de origen al final del ejercicio		
	89.504.663.—	
Menos:		
Amortizac. anteriores		
	11.725.991.—	
Amortizac. del ejerc.		
	4.310.849.—	16.036.840.—
		73.467.823.—
BIENES INMATERIALES		
No existen		
CARGOS DIFERIDOS		
Depósitos en Garant.		
	15.000.—	
Impuest. Anticipados		
	3.459.471.—	3.474.471.—
Total Activo		353.506.931.—

ANDRES S. FIORE
Cont. Púb. Nac
Sindico

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
a/c. Insp. de Sociedades (Interino)

BALANCE GENERAL AL DIA 15 DE ENERO DE 1969**P A S I V O**

DEUDAS		
a) COMERCIALES		
Acreeedores varios	46.771.522.—	
Obligaciones a pagar	128.427.916.—	175.199.438.—
b) BANCARIAS		
Sin garantía real hasta un año de plazo - Oblig. a Pagar		
	48.837.500.—	
c) FINANCIERAS		
Hipotecas a Pagar		
	9.750.000.—	

d) OTRAS DEUDAS

1) Cargas Fiscales:

Direc. Gral. Imposit.	942.124.—	
Direc. Gral. de Rentas	5.841.449.—	
Municip. de Salta	278.366.—	7.061.939.—

2) Gastos a Pagar

1.944.469.—

3) Dividend. a distrib.

10.250.000.— 253.043.346.—

PROVISIONES

No hay

PREVISIONES

Previsión Ley 11.729

2.061.242.—

UTILIDADES DIFERIDAS Y A
REALIZAR EN FUTUROS
EJERCICIOS

No hay

CAPITAL, RESERVAS Y
RESULTADOS

Capital Suscripto:

Acciones en circulación

55.000.000.—

Reserva Legal

1.522.049.—

Más:

Utilid. Ejerc. anterior

2.526.998.—

Utilid. este Ejercicio

39.353.296.—

41.880.294.—

98.402343.—

353.506.931.—

ANDRES S. FIORE

Cont. Púb. Nac
Sindico

JOSE SIMON ZEITUNE

Presidente

CERTIFICO que el Balance que antecede está conforme con los libros y documentos respectivos y de acuerdo a la fórmula del Decreto, Nº 9795/54 de la Nación.

No existe deuda exigible por aportes jubilatorios Ley 17.122 y 17.206 ni por aportes correspondientes a meses posteriores.

ANDRES S. FIORE

Contador

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
a/c. Insp. de Sociedades (Interino)

SIMÓN ZEITUNE E HIJO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

C U E N T A S D E Ó R D E N

D E B E

Acciones a emitir Categ. sujeta a Resolución del Directorio	245.000.000.—
Acciones suscriptas Categoría "A"	25.000.000.—
Acciones Preferidas al portador Categoría "A"	25.000.000.—
Acciones suscriptas Categoría "B"	30.000.000.—
Acciones Ordinarias al portador Categoría "B"	30.000.000.—
Documentos descotados	1.525.000.—
Acciones Depósito Garantía (Directores)	140.000.—
	<u>356.665.000.—</u>

H A B E R

Capital Autorizado	300.000.000.—
Capital Realizado	55.000.000.—
Banco Documentos Descontados	1.525.000.—
Depositantes Acciones Garantía (Directores)	140.000.—
	<u>356.665.000.—</u>

ANDRES S. FIORE
Cont. Púb. Nac
Sindico

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1969

Alberto Victor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
a/c. Insp. de Sociedades (Interino)

EJERCICIO ECONOMICO Nº 7 INICIADO EL DIA 16 DE ENERO DE 1968

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL DIA 15 DE ENERO DE 1969

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Ventas Netas :		
Mercaderías	597.586.146.—	
Menos:		
Costo de mercaderías	441.419.624.—	156.166.522.—
Menos:		
1) Impuestos	16.849.133.—	
2) Leyes Sociales	11.440.814.—	
3) Taller	289.730.—	
4) Gastos local Buenos Aires	4.756.336.—	
5) Gastos Generales	79.611.119.—	
6) Amortizaciones:		
a) Maquinarias 20%	197.610.—	
b) Muebles y Utiles	892.379.—	
c) Instalaciones 10%	377.180.—	
d) Automotores 20%	1.764.084.—	
e) Inmuebles 2%	1.079.596.—	4.310.849.—
		<u>117.257.981.—</u>
		38.908.541.—
Más:		
Utilid. Vtas. Muebles y Utiles	290.031.—	
Utilidad Vta. automotor	910.102.—	
Dividendos	2.174.—	
Ingresos Varios	2.700.—	1.205.007.—
Menos:		
Fondo Anual - Previsión Ley Nº 11.729	760.252.—	444.755.—
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO		<u>39.353.296.—</u>
SALDO EJERCICIO ANTERIOR		<u>2.526.998.—</u>
TOTAL DE UTILIDADES		<u>41.880.294.—</u>

ANDRES S. FIORE
Cont. Púb. Nac
Sindico

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Andrés Segundo Fiore, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 37.

Salta, 14 de mayo de 1969.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
a/c. Insp. de Sociedades (Interino)

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de
SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.C.I. e I.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio he tomado conocimiento de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados que corresponden al Séptimo Ejercicio de Simón Zeitune e Hijo S.A. C.I. e I. finalizado el día 15 de enero de 1969.

He procedido a revisar los libros, los cuales están llevados de acuerdo a las disposiciones legales y la respectiva documentación justificativa.

Del análisis realizado, de las informaciones y explicaciones, que a mi requerimiento me han sido suministradas, considero que los estados contables reflejan la verdadera situación económico-financiera de la empresa.

De acuerdo a lo manifestado precedentemente aconsejo a los señores accionistas presten su conformidad a los documentos mencionados.

Saludo a los señores accionistas con mi mayor consideración.
Salta, 26 de abril de 1969.

ANDRES S. FIORE
Contador Público Nacional
Sindico

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
a/c. Insp. de Sociedades (Interino)

SIMON ZEITUNE E HIJO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Caseros 601/21 — SALTA

BALANCE GENERAL AL DIA 15 DE ENERO DE 1969

ANEXO "A"

	Valor de origen al comienzo	Aumento por compras o mej. perm.	Disminución por ventas o retirós	Total	Saldo Revaluó contable ley Nº 15.272	Valor original al final	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		Total	Neto resultante	
							Anterior	% Importe			
Inmuebles	49.255.859.34	12.723.975.—	—	61.979.834.34	—	61.979.834.34	1.683.904.34	2	1.079.596.—	2.763.500.34	59.216.334.—
Muebles y Útiles ..	7.696.251.69	2.182.500.—	496.120.—	9.382.531.69	440.885.03	9.823.416.72	2.930.590.72	10	892.379.—	3.822.969.72	6.000.447.—
Instalaciones	3.640.532.39	535.000.—	—	4.175.532.39	628.749.97	4.804.282.36	1.848.816.36	10	377.180.—	2.225.996.36	2.578.286.—
Maquinarias	3.515.958.20	308.150.—	—	3.824.108.20	198.584.34	4.022.692.51	3.309.802.54	20	197.610.—	3.507.412.54	515.280.—
Automotores	7.408.789.—	3.161.120.—	1.737.113.—	8.832.796.—	17.081.65	8.849.877.65	1.928.317.65	20	1.764.084.—	3.692.401.65	5.157.476.—
Mej. muebl. y útil.	24.560.—	—	—	24.560.—	—	24.560.—	24.560.—	12½	—	24.560.—	—
	71.541.950.62	18.910.745.—	2.233.333.—	88.219.362.62	1.285.300.99	89.504.663.61	11.725.991.61	—	4.310.849.—	16.036.840.61	73.467.823.—

ANDRES S. FIORE
Cont. Púb. Nac
Sindico

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

Publicuese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
a/c. Insp. de Sociedades (Interino)

Imp. \$ 36.900

e) 23-12-69

O. P. Nº 2088

T. Nº 1546-1782

F L O R I D A**Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
EJERCICIO ECONOMICO Nº 6 INICIADO EL DIA 1º DE ENERO DE 1968****Objeto y Ramos:**

- a) Compras y Ventas de Mercaderías, frutos, productos y sub-productos industriales o no.
- b) Fabricación y transformación de productos y materias primas.
- c) Negocios inmobiliarios y agropecuarios.

Estatutos Sociales:

Fecha de autorización del P. E. de Salta: 8 de octubre de 1962.

Fecha de Inscripción Registro Público de Comercio: Salta 5 de diciembre de 1962.

C A P I T A L

	Representado por 10.000 acciones de \$ 1.000.— c/u.				
	Ordinar.	Prefer. clase A 5 votos - div. fijo anual 10%	Difer.	Priv.	TOTAL
Autorizado	7.000.000.—	3.000.000.—	—	—	10.000.000.—
Suscripto	5.500.000.—	3.000.000.—	—	—	8.500.000.—
Realizado	5.500.000.—	3.000.000.—	—	—	8.500.000.—

ANDRES SEGUNDO FIORE
SíndicoJOSE SIMON ZEITUNE
PresidenteCertifico conforme a mi informe
de fecha 15 de octubre de 1969Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de octubre de 1969Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesMarco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.**F L O R I D A****Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1968**

		A C T I V O	
DISPONIBILIDADES			
Caja		579.094.—	579.094.—
CREDITOS			
Por ventas:			
No hay			
Otros créditos:			
No hay			
BIENES DE CAMBIO			
No existen			
INVERSIONES			
Inmuebles		8.998.000.—	
Menos:			
Amortiz. anterior	369.521.—		
Amortiz. del Ejercicio	179.959.—	549.480.—	8.448.520.—
BIENES DE USO			
Muebles y Útiles al costo; Instalaciones al costo - Valor de origen al final del Ejercicio		424.765.—	
Menos:			
Amortiz. anterior	168.018.—		
Amortiz. del Ejercicio	42.476.—	210.494.—	214.271.—

BIENES INMATERIALES

No existen

TOTAL DEL ACTIVO**9.241.885.—****ANDRES SEGUNDO FIORE**
Sindico**JOSE SIMON ZEITUNE**
PresidenteCertifico conforme a mi informe
de fecha 15 de octubre de 1969Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de octubre de 1969**Alberto Víctor Verón**
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades**Marco Antonio Ruiz Moreno**
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.**F L O R I D A****Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria****BALANCE GENERAL PRACTICADO AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1968****P A S I V O****DEUDAS**Comerciales y Bancarias
No existen**OTRAS DEUDAS**

Sin garantía real:

1) Acreedores varios

772.584.—

2) Dividendos fijos a distribuir

189.838.—

962.422.—

PROVISIONES

No existen

PREVISIONES

No existen

**UTILIDADES DIFERIDAS Y A
REALIZAR EN FUTUROS
EJERCICIOS**

No existen

CAPITAL RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscripto:

Acciones en circulación:

8.500.000.—

Reserva legal

14.603.—

8.514.603.—

Menos:

Pérdidas del Ejercicio

235.140.—

8.279.463.—

TOTAL DEL PASIVO**9.241.885.—****ANDRES SEGUNDO FIORE**
Sindico**JOSE SIMON ZEITUNE**
Presidente

Ley 17250/67: No existe deuda por aporte jubilatorio.

Andrés S. Fiore
Contador Público Nacional
SindicoCertifico conforme a mi informe
de fecha 15 de octubre de 1969Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de octubre de 1969**Alberto Víctor Verón**
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades**Marco Antonio Ruiz Moreno**
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

F L O R I D A**Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria****C U E N T A S D E O R D E N****D E B E**

Acciones a emitir categoría sujeta a resolución del Directorio	1.500.000.—
Acciones suscriptas Categoría "A"	3.000.000.—
Acciones preferidas al portador Categoría "A"	3.000.000.—
Acciones suscriptas Categoría "B"	5.500.000.—
Acciones ordinarias al portador Categoría "B"	5.500.000.—
Acciones Depósito Garantía (Directores)	60.000.—
	<hr/>
	18.560.000.—

H A B E R

Capital autorizado	10.000.000.—
Capital realizado	8.500.000.—
Depositantes Acciones Garantía (Directores)	60.000.—
	<hr/>
	18.560.000.—

Andrés S. Fiore
 Contador Público Nacional
 Síndico

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 15 de octubre de 1969

Publiquese en el Boletín Oficial
 Salta, 15 de octubre de 1969

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ

F L O R I D A**Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria****EJERCICIO ECONOMICO Nº 6 INICIADO EL DIA 1º DE ENERO DE 1968****CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS****AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1968****COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Alquileres		489.332.—
Menos:		
1) Gastos de explotación de propiedades	27.960.—	
2) Impuestos y tasas varias	324.687.—	
3) Gastos varios	149.390.—	
4) Amortizaciones propiedades	179.959.—	
5) Amortizaciones varias	42.476.—	724.472.—
		<hr/>
PERDIDAS DEL EJERCICIO		235.140.—
		<hr/>
TOTAL DE PERDIDAS		235.140.—

ANDRES SEGUNDO FIORE
 Síndico

JOSE SIMON ZEITUNE
 Presidente

CERTIFICO que el Balance que antecede está conforme con los libros y documentos respectivos y de acuerdo a la fórmula del Decreto Nº 9795/64 de la Nación.

Andrés S. Fiore
Contador Público Nacional
Síndico

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor, Andrés S. Fiore, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 37.

Salta, 5 de setiembre de 1969.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 15 de octubre de 1969

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de octubre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de
FLORIDA S.A.C.I. e I.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio he tomado conocimiento de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados que corresponden al sexto ejercicio de FLORIDA S.A.C.I. e I. finalizado el día 31 de diciembre de 1968.

He procedido a revisar los libros, los cuales están llevados de acuerdo a las disposiciones legales y la respectiva documentación justificativa.

Del análisis realizado, de las informaciones y explicaciones, que a mi requerimiento me han sido suministradas, considero que los estados contables reflejan la verdadera situación económico-financiera de la Empresa.

De acuerdo a lo manifestado precedentemente aconsejo a los señores Accionistas presten su conformidad a los documentos mencionados.

Saludo a los Señores Accionistas con mi mayor consideración.

Salta, agosto 24 de 1969.

ANDRES SEGUNDO FIORE
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 15 de octubre de 1969

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de octubre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

F L O R I D A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Caseros 645 — SALTA
BALANCE GENERAL AL DIA 31-DE DICIEMBRE DE 1968

B I E N E S D E U S O ANEXO "A"

Rubros	Valor de Origen al comienzo	Aumento por compras, mej. permanentes	Disminuc. por ventas o retiros	Valor Original al final	AMORTIZACIONES		Total	Neto Resultante
					Anterior	% del Ejerc.		
Inmuebles	3.835.250.—	5.162.750.—	—	8.998.000.—	369.521.—	2 179.959.—	549.480.—	8.448.520.—
Muebles y útiles	415.575.—	—	—	415.575.—	165.261.—	10 41.557.—	206.818.—	208.757.—
Instalaciones	9.190.—	—	—	9.190.—	2.757.—	10 919.—	3.676.—	5.514.—
Totales	4.260.015.—	5.162.750.—	—	9.422.765.—	537.539.—	222.435.—	759.974.—	8.662.791.—

ANDRES SEGUNDO FIORE
Sindico

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 15 de octubre de 1969

Publicase en el Boletin Oficial Salta, 15 de octubre de 1969

Alberto Victor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Sociedades

Imp. \$ 31.500

e) 23-12-69

O. P. Nº 2087

T. Nº 1297-1786

JOSE B. TUÑON Y CIA S.A.

Comercial - Industrial - Inmobiliaria y Agropecuaria
Balcarce 414 — SALTA

Objeto y Ramo Principal: Comisiones y Representaciones Comerciales.

Fecha de autorización del P. E.: 2 de Mayo de 1966, Decreto Nº 13.457/66.

Fecha de Inscripción R. P. de C.: 25 de Julio de 1966, Folio 185, Asiento 5553, Libro 32.

Modificaciones a los Estatutos: No hubo.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 3 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1968**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968****A C C I O N E S**

CAPITAL	Ord. Clase A 5 Votos	Ord. Clase B 1 Voto	Ord. Clase Z 1 Voto	Preferidas	TOTAL
Autorizado: A	determinarse al	emitir	—	—	20.000.000.—
Suscripto	6.000.000.—	—	—	—	6.000.000.—
Realizado	6.000.000.—	—	—	—	6.000.000.—

A C T I V O**I. DISPONIBILIDADES**

1. Caja	15.151.—	
2 Bancos	2.348.920.—	2.364.071.—

II. CREDITOS**Por Ventas:**

1 Ctas. Ctes. Representadas	624.061.—	
2 Ctas. Pendientes de cobro	201.239.—	825.300.—

Otros Créditos

1 Ctas. Ctes. Accionistas	2.833.491.—	
2 Ctas. Ctes. Deudores	2.415.000.—	
3 Retención Imp. a los Réditos	2.152.792.—	
4 Señal a Cta. Inmuebles	1.546.500.—	8.947.783.—
		9.773.083.—

III. BIENES DE USO

1 Automotores, 2 Muebles y Utiles.		
3 Repuestos p/Automotores, 4		
Maquinarias Agrícolas		
Total Valores de Origen		3.643.190.—
Menos:		
Amortizaciones Anteriores	1.071.879.—	
Amortizaciones del Ejercicio	545.089.—	1.616.968.—
		2.026.222.—

IV. INVERSIONES

1 Valores Mobiliarios:		
Con cotización		240.500.—
Sin cotización		114.000.—
		354.500.—

Sub-Total del Activo

14.517.876.—

V. CARGOS DIFERIDOS

1 Seguros	35.936.—	35.936.—
-----------	----------	----------

TOTAL DEL ACTIVO

14.553.812.—

P A S I V O:

I. PREVISIONES			
1 Previsión Leyes Sociales		40.280.—	40.280.—
II. UTILIDADES DIFERIDAS A REALIZAR			
1 Utilid. a percibir en Fut. Ejec.		553.242.—	553.242.—
III. CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
1 Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación		6.000.000.—	
2 Reservas:			
Reserva Legal		102.995.—	
3 Utilidades:			
Saldo del Ejercicio Anterior	24.352.—		
Utilidad del Ejercicio	7.832.943.—	7.857.295.—	13.960.290.—
TOTAL DEL PASIVO			14.553.812.—

CUENTAS DE ORDEN

I. DEL ACTIVO			
1 Acciones a Emitir		10.000.000.—	
2 Acciones Suscriptas		6.000.000.—	
3 Acciones Liberadas		6.000.000.—	
4 Acciones Emitidas		4.000.000.—	
5 Depósito de Acc. en Garantía		400.000.—	
II. DEL PASIVO			
1 Capital Autorizado			20.000.000.—
2 Capital Realizado			6.000.000.—
3 Depositantes de Acc. en Garantía			400.000.—
SUMAS IGUALES			26.400.000.—

JOSE B. TUÑON Y CIA S.A.
Com. Ind. Inm. y Agrop.

GENARA GARCIA
Directora

JOSE B. TUÑON
Presidente

CERTIFICO, la correcta utilización de la Fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente BALANCE GENERAL practicado al 31 de Diciembre de 1968.

Certifico, además que según surge de los registros de contabilidad no existe pasivo alguno con las CAJAS NACIONALES DE JUBILACION a la fecha del presente Balance.

Salta, mayo de 1969.

JOSE A. LOPEZ CABADA
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 43
Salta, 10 de junio de 1969.

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor José Antonio López Cabada, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 43.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe de fecha 19 de setiembre de 1969

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 19 de setiembre de 1969.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anóm. Com. y Civ.

JOSE B. TUÑON Y CIA S.A.
CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DEL EJERCICIO COMERCIAL Nº 3 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Comisiones Percibidas		16.393.026.—
Menos:		
Gastos de Administración	1.219.349.—	
Sueldos y Jornales	1.237.051.—	
Cargas Sociales	263.504.—	
Impuestos y Tasas	702.960.—	
Amortizaciones Bienes de Uso	545.089.—	
Conservación Bienes de Uso	253.572.—	
Propaganda	90.498.—	
Alquileres Pagados	56.000.—	
Viajes y Movilidad	1.206.330.—	
Fletes y Acarreos	720.651.—	
Viáticos y Representaciones	266.728.—	
Intereses y Gastos Bancarios	40.149.—	
Gastos Generales	1.668.587.—	
Impto. Sustitut. a la Tranf. de Bienes	48.958.—	
Deudores Incobrables	108.328.—	
Previsiones		
Previsión Leyes Sociales	24.740.—	
Provisiones		
Impto. a los Réditos y Emergencia,	150.017.—	8.602.511.—
Más:		
Renta Valores Mobiliarios	11.500.—	
Utilidad Venta Inmueble	30.928.—	42.428.—
GANANCIA DEL EJERCICIO		7.832.943.—
SALDO EJERCICIO ANTERIOR		24.352.—
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR		7.857.295.—

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

GANANCIA NETA A DISTRIBUIR		7.857.295.—
Para: Fondo de Reserva Legal	156.658.—	
Retribución Directorio y Sindico	6.000.000.—	
Dividendos a Distribuir	990.000.—	
Prov. para Impto. Réditos y Emerg.	694.630.—	
Saldo que pasa a futuros Ejercicios	16.007.—	
SUMAS IGUALES	7.857.295.—	7.857.295.—

JOSE B. TUÑON Y CIA S.A.
Com. Ind. Inm. y Agrop.

GENARA GARCIA
Directora

JOSE B. TUÑON
Presidente

CERTIFICO, la correcta utilización de la Fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente CUADRO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre. de 1968.

Salta, mayo de 1969.

JOSE A. LOPEZ CABADA
Contador Público Nacional
Matricula Nº. 43

CÉRTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor José Antonio López Cabada, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 43.

Salta, 10 de junio de 1969.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 19 de setiembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 19 de setiembre de 1969

Marcos Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Inspección de Soc. Anón. Com. y Civiles

JOSE B. TUNON Y CIA S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968
B I E N E S D E U S O

ANEXO "A"

R u b r o s	Valor de Origen al comienzo del Ejercicio	Compras o mejoras	Ventas o Bajas	Valor de Origen al finalizar el Ejercicio	A M O R T I Z A C I O N E S		Total	Valor Neto Resultante
					Anteriores	% Del Ejercicio		
1. Automotores	2.293.500	—	—	2.293.500	853.000	20	1.311.700	981.800
2. Muebles y Utiles	765.889	98.000	—	863.889	218.879	10	305.268	558.621
3. Repuestos p/Autom.	84.301	—	—	84.301	—	—	—	84.301
4. Maquinarias Agricolas	401.500	—	—	401.500	—	—	—	401.500
	3.545.190	98.000	—	3.643.190	1.071.879	—	1.616.968	2.026.222

2. CERTIFICO, la correcta utilización de la Fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente CUADRO ANEXO "A" —BIENES DE USO—, del Balance General al 31 de Diciembre de 1968.

JOSE B. TUNON Y CIA S.A.
 Com. Ind. Inm. y Agrop. /

GENARA GARCIA
 Directora

JOSE B. TUNON
 Presidente

JOSE A. LOPEZ CABADA
 Contador Público Nacional
 Matrícula Nº 43

Certifico conforme a mi informe de fecha 19 de setiembre de 1969

Publicase en el Boletín Oficial Salta, 19 de setiembre de 1969

Alberto Victor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

INFORME DEL SINDICO

Salta, mayo de 1969.

Señores Accionistas de:
JOSE B. TUNON Y CIA. S.A.
Presente.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias y en nuestro carácter de Sindico y Auditores, no es grato informar sobre el resultado del examen practicado de la contabilidad, su documentación y los distintos cuadros del Balance General que el Directorio somete a vuestra consideración.

De acuerdo a lo expresado, durante el transcurso del ejercicio hemos realizado las correspondientes verificaciones de los registros contables y su documentación, como así también el Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio Comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1968, los que consideramos reflejan la verdadera situación financiera patrimonial de la Sociedad.

Por todo ello, CERTIFICAMOS, que los distintos cuadros y anexos que componen la presente Memoria, han sido preparados de acuerdo a las normas legales cumplimentando correctamente las fórmulas oficiales de Balances para Sociedades Anónimas, la estricta utilización de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiaciones de los conceptos contables del presente Balance General.

Asimismo encontramos justificado y conforme el proyecto de distribución de las utilidades propuestas por el Directorio.

Por lo expuesto consideramos procedente la aprobación de la documentación que se somete a vuestra consideración.

Saludamos a los Señores Accionistas con nuestra mayor consideración.

JOSE A. LOPEZ CABADA
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 43

Certifico conforme a mi informe
de fecha 19 de setiembre de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 19 de setiembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
Imp. \$ 32.100

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles
e) 23-12-69

O.P. Nº 2086 — T. Nº 1573 - 1789

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S. A. (CORTESA)

España 475 — Teléfono 17960 — SALTA

Objeto y ramo principal: Explotación Canal de Televisión.**Fecha de autorización del P.E.:** 20 de julio de 1961, Decreto Nº 18.757.**Fecha de Inscrip. R P. de.C.:** 21 de junio de 1963, Folio 301, As. 4897, Lib. 30.**Modificaciones a los Estatutos:** No hubo.**EJERCICIO ECONOMICO Nº 6 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1968****BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968**

ACCIONES				
	Ord. Clase "A"	Ord. Clase "A"	Ord. Clase "B"	
CAPITAL	5 votos Fundadoras 10%	5 votos	1 voto	TOTAL
AUTORIZADO: A determinarse al emitir			— —	\$ 30.000.000.—
SUSCRIPTO: 2.000.000.—		28.000.000.—	— —	" 30.000.000.—
REALIZADO: 2.000.000.—		27.445.224.—	— —	" 29.445.224.—

ACTIVO

I. DISPONIBILIDADES				
1. Caja			1.672.350.—	
2. Bancos			148.560.—	1.820.910.—
II. CREDITOS:				
Por Ventas:				
1. Cuentas Corrientes - Deud.	293.810.—			
2. Documentos a cobrar	3.362.432.—			
3. Deudores por publicidad	36.373.157.—			
4. Deudores varios	525.999.—			
5. Deudores en gestión	500.689.—		41.056.087.—	
Otros Créditos:				
1. Accionistas	554.776.—			
2. C.A.S.F.E.C.	577.026.—			
3. Proartel - Cjes Cheques	199.729.—		1.331.531.—	42.387.618.—
III. BIENES DE USO				
1. Equipos - 2. Instalaciones. - 3. Instrumental Técnico. - 4. Muebles y Utiles. - 5. Discoteca. - 6. Textos y Materiales de Consulta. - 7. Repuestos equipos y 8. Inmuebles.			76.653.383.—	
Total Valores de Origen				
Menos: Amortizaciones Anter.	5.958.062.—			
Amortizaciones Ejerc.	6.849.699.—		12.807.761.—	63.845.622.—
IV. INVERSIONES:				
1. Valores mobiliarios			51.000.—	51.000.—
Sin cotización				
TOTAL DEL ACTIVO				108.105.150.—

PASIVO**I. DEUDAS****Comerciales:**

1. Cta. Cte. Acreedores:

A menos de un año 7.052.334.—

A más de un año 38.520.798.—

Total 45.573.132.—

2. Otas. Ctes. Publ. 659.540.—

3. Dctos. a pagar 3.049.818.— 49.282.490.—

Bancarias:

1. Oblig. a pagar 500.000.—

2. Oblig. Prend. a pagar 7.200.000.— 7.700.000.—

Otras Deudas:

1. Leyes Soc. a pagar 2.862.128.—

2. Retenc. a depositar 67.884.—

3. Gtos. Pend. de pago 415.899.— 3.345.911.— 60.328.401.—

II. PROVISIONES

1. Provisiones para Impuestos 3.795.500.—

2. Provisión Dcto. por Volumen 2.847.957.—

3. Gratificación al personal 600.000.— 7.243.457.—

Total Compromisos 67.571.858.—

III. PREVISIONES

1. Previsión Leyes Sociales 605.383.— 605.383.—

IV. CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS1. Capital suscrito:
Acciones en circul. 30.000.000.— 30.000.000.—2. Reservas:
Reserva Legal 164.249.— 164.249.—3. Utilidades o pérdidas
Saldo Pérd. Ejerc. Ant. 701.006.—
Utilidad del Ejerc. 10.464.666.— 9.763.660.— 39.927.909.—

Total del Pasivo 108.105.150.—

CUENTAS DE ORDEN**I. DEL ACTIVO**

1. Acciones suscriptas 30.000.000.—

2. Certificados Acciones 29.445.224.—

3. Depos. Acciones en Garantía 100.000.—

II. DEL PASIVO

1. Capital Autorizado 30.000.000.—

2. Capital Realizado 29.445.224.—

3. Depositantes de Acc. en Garantía 100.000.—

SUMAS IGUALES: 59.545.224.— 59.545.224.—

MARCELO R. CORNEJO ISASMENDI
Director GerenteFRANCISCO URIBURU MICHEL
PresidentePublíquese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1969Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
a/c. Inspección Sociedades Interino

NOTA: DEUDA EN MONEDA EXTRANJERA: Integrando el Rubro "Ctas. Ctes. Acreedores a más de un año" se encuentra una deuda en dólares de u\$s. 13.714.25 valuados a m\$N. 179.80 por dólar, lo que hace un total de m\$N. 2.455.822 que al cambio actual de \$ 350 por dólar representan una deuda al valor actual de \$ 4.799.987; además existe una deuda en francos franceses de \$ 203.490 contabilizados al cambio de m\$N. 70.42 lo que hace una deuda de m\$N. 14.329.766.

La Diferencia de Cambio correspondiente a las cuotas pagadas en el Ejercicio \$ 3.249.167 se cargó al valor de los bienes adquiridos.

CERTIFICO, que las cifras que configuran el presente Balance General es el fiel reflejo de lo que resulta de las registraciones contables en sus libros rubricados, asimismo **CERTIFICO** que en el Balance que precede según surge de los Registros de Contabilidad, y que el Pasivo con las Cajas Nacionales de Jubilaciones, asciende al monto que a continuación se indica: **Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles:** Importe devengado y exigible al cierre del Ejercicio incluido bajo el rubro "Leyes Sociales a Pagar" corresponde a contribución a cargo de la Empresa a los meses de junio/67 a setiembre de 1968 \$ 2.716.444. Asimismo se adeuda a la citada Caja por Importes devengados pero no exigibles al cierre del Ejercicio incluido bajo el mismo rubro citado, por Moratoria Ley 17.122 \$ 145.684.

Salta, abril de 1969.

JOSE A. LOPEZ CABADA
 Contador Público Nacional
 Matr. Nº 43 — Síndico

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor **JOSE A. LOPEZ CABADA**, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el número 43.

Salta, 2 de mayo de 1969.

ODISO ANTONIO CHALABE
 Tesorero

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 27 de noviembre de 1969

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades
 a/c. Inspección Sociedades Interino

COMPañA DE RADIO Y TELEVISION S. A. (CORTESA)
 España 475 — Teléfono 17960 — SALTA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEL EJERCICIO COMERCIAL Nº 6 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Ingresos netos por Serv. Telev.	108.534.131.—		
Ingresos por Serv. Especiales	13.071.407.—	121.605.538.—	
<hr/>			
Menos: Costos de los Servicios			
Gastos de Programación	70.359.587.—		
Gastos Técnicos	8.849.990.—	79.209.577.—	42.395.961.—
<hr/>			
Menos: Gastos Grales. y Administr.		12.774.515.—	
Gastos de Producción		5.025.793.—	
Gastos Financieros		2.914.913.—	
Amortizaciones Bienes de Uso		6.849.699.—	
Bajas de Bienes de Uso		157.480.—	
Previsión Leyes Sociales		288.625.—	
Publicidad en Canje		235.310.—	
Previsión para Impuestos		3.820.932.—	
Provisión para Gratificaciones		600.000.—	32.667.267.—
<hr/>			
	DIFERENCIA		9.728.694.—
Más: Otros Beneficios:			
Gastos Recuperados		402.794.—	
Intereses Cobrados		333.178.—	735.972.—
<hr/>			
	GANANCIAS DEL EJERCICIO		10.464.666.—

Menos: Pérdida Ejercicios Anteriores	701.006.—
Ganancia Neta a Distribuir	<u>9.763.660.—</u>

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Para Fondo de Reserva Legal	297.712.—	
Para Retribución Directorio y Sindico	1.637.416.—	
Para Dividendos a Distribuir	4.500.000.—	
Saldo que pasa a futuros Ejercicios	<u>3.328.532.—</u>	<u>9.763.660.—</u>
SUMAS IGUALES:		9.763.660.—

MARCELO R. CORNEJO ISASMENDI
Director Gerente

FRANCISCO URIBURU MICHEL
Presidente

CERTIFICO la correcta utilización de la fórmula Oficial de Balance para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.

Salta, abril de 1969.

JOSE A. LOPEZ CABADA
Contador Público Nacional
Matr. Nº 43 — Sindico

CERTIFICO que la correcta utilización de la fórmula Oficial de Balance para SOBADA, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el número 43.

Salta, 2 de mayo de 1969.
ODISO ANTONIO CHALABE
Tesorero

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
e/c. Inspección Sociedades Interino

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S. A. (CORTESA)
España 475 — Teléfono 17960 — SALTA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBRO	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Compras o transferencias	Bajas o transferencias	Valor de origen al final del ejercicio	AMORTIZACIONES ANTERIORES		Saldo	% Del ejercicio	Total	Valor neto resultante
					Saldo ante.	Baja o transf.				
Equipos	16.915.648.—	29.233.230.—	64.873.—	46.084.005.—	3.163.722.—	6.974.—	3.156.748.—	10	4.608.400.—	38.318.857.—
Instalaciones	8.102.909.—	926.701.—	44.270.—	8.985.340.—	1.607.338.—	6.274.—	1.601.064.—	10	898.534.—	6.485.742.—
Instrumental Técnico	981.747.—	750.—	238.644.—	743.853.—	186.579.—	40.389.—	146.190.—	10	74.385.—	280.575.—
Muebles y Útiles	3.492.785.—	3.061.777.—	196.702.—	6.357.860.—	641.689.—	+ 4.171.—	645.860.—	10	635.786.—	1.281.646.—
Discoteca	52.177.—	82.645.—	—	134.822.—	8.641.—	—	8.641.—	10	13.482.—	22.123.—
Textos y Materiales de Consulta	10.325.—	23.635.—	—	33.960.—	1.032.—	+ 2.825.—	3.857.—	10	3.396.—	26.707.—
Repuestos Equipos	—	2.083.443.—	—	2.083.443.—	—	—	—	20	416.688.—	1.666.755.—
SUB-TOTAL	29.555.591.—	35.412.181.—	544.489.—	64.423.283.—	5.609.001.—	46.641.—	5.562.360.—	—	6.580.671.—	12.213.031.—
Inmuebles	12.230.100.—	—	—	12.230.100.—	395.702.—	—	395.702.—	2	199.028.—	594.730.—
TOTAL	41.785.691.—	35.412.181.—	544.489.—	76.653.383.—	6.004.703.—	46.641.—	5.958.062.—	—	6.849.699.—	12.807.761.—

MARCELO R. CORNEJO ISASMENDI
Director Gerente

FRANCISCO URIBURU MICHEL
Presidente

CERTIFICO, la correcta utilización de la Fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente CUADRO ANEXO "A" - BIENES DE USO, del Balance General al 31 de diciembre de 1968.

Salta, abril de 1969.

JOSE A. LOPEZ CABADA
Contador Público Nacional
Matr. Nº 43 — Síndico

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
e/c. Inspección Sociedades Interino

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1969

O.P. Nº 2071

T. Nº 1444 -177-

CALLIERA S.A.C.I.A.I.F. - SALTA

Avenida Entre Ríos 1816 - Salta

EJERCICIO ECONOMICO Nº 3

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

Elaboración, embotellamiento distribución y venta de bebidas carbonatadas.
 Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Pcia. de Salta 13340
 Expediente 6373/66 del 27 de Abril de 1966
 Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Mayo de 1966

ACCIONES ORDINARIAS

Capital	Serie
Autorizado	100.000.000.—
Suscripto	70.000.000.—
Realizado	70.000.000.—

A C T I V O**DISPONIBILIDADES**

Caja	2.129.092.—	
Banco Nación	331.055.—	
Banco Provincia	11.632.478.—	
Banco Galicia	4.475.628.—	
Banco Comercial	3.906.365.—	
Banco Español	906.456.—	
Banco Italia	627.117.—	
		24.008.191.—

CREDITOS**Por Ventas:**

Deudores Varios	1.114.446.—	
Documentos a Cobrar	4.238.856.—	
Clientes	1.119.471.—	6.472.773.—

Otros Créditos:

Anticipo por Compras	80.000.—	
Préstamo	10.000.—	90.000.—
		6.562.773.—

BIENES DE CAMBIO

Producto Elaborado Seven Up	1.270.888.—	
Producto Elaborado Neuss	474.524.—	
Materia Prima Neuss	1.032.566.—	
Materia Prima Seven Up	7.074.025.—	
Materiales de Fabricación	79.974.—	
Utiles de Propaganda	3.407.595.—	
		13.339.572.—

INVERSIONES

No existen

BIENES DE USO

Maquinarias	17.304.960.—	
Automotores	5.201.800.—	
Instalaciones de Fábrica	2.423.154.—	
Muebles y Utiles	684.100.—	
Utiles de Fábrica	5.322.021.—	
Envases Seven Up	13.909.605.—	
Envases en Circ. Seven Up	18.179.132.—	
Envases Neuss	2.375.715.—	
Envases en Circ. Neuss	7.579.930.—	
Envases Tonic	184.070.—	
Envases en Circ. Tonic	33.155.—	
Inmuebles	26.994.663.—	100.192.305.—

Menos:			
Amortizaciones Anteriores	15.696.716		
Amortizaciones del Ejercicio	12.605.997.—	28.302.713.—	71.889.592.—
BIENES INMATERIALES			
No existen			
CARGOS DIFERIDOS			
Gastos Organización	294.046.—		
Gastos Diferidos	46.880.—		340.926.—
TOTAL DEL ACTIVO			116.141.052.—
CUENTAS DE ORDEN			
Documentos Descontados			847.320.—

P A S I V O

DEUDAS

Comerciales:

Acreedores Varios	6.312.708.—		
Obligaciones a Pagar	653.800.—	6.966.508.—	

Bancarias:

No existen

Otras Deudas:

Impuesto a Pagar	5.445.883.—		
Caja de Jubilaciones a Pagar	144.575.—	5.590.458.—	12.556.966.—

Depósito por Comodato:

Depósito por Envases Seven Up		16.680.366.—	
Depósito por Envases Neuss		6.807.585.—	
Depósito por Envases Tonic		16.915.—	23.504.866.—

PROVISIONES

Para Impuesto y Patentes			3.693.608.—
--------------------------	--	--	-------------

PREVISIONES

No existen

UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS

No existen

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscripto			
Acciones en Circulación		70.000.000.—	
Pérdida:			
Saldo Ejercicio Anterior	4.219.716.—		
Utilidad:			
Saldo del Ejercicio	10.605.328.—	6.385.612.—	76.385.612.—
			116.141.052.—

CUENTAS DE ORDEN

Bco. Galicia - Cta. Doc. Descontados			847.320.—
--------------------------------------	--	--	-----------

ARNALDO LUIS CALLIERA
Presidente

JOSE DOMINGO CALLIERA
Director

Dr. VICENTE D. MASSA
Mat. Nº 6 C. P. C. E.
Auditor

Certifico conforme a mi informe de fecha 30 de junio de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 30 de junio de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anóm. Com. y Civ.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1º DE ENERO DE 1968 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

Venta de Productos Elaborados		148.855.909.—
Costo de Producción		82.018.893.—
UTILIDAD BRUTA		66.837.016.—
Impuestos sobre Operaciones de Ventas	38.587.325.—	
Gastos de Ventas y Publicidad	13.053.149.—	
Gastos de Administración	4.720.606.—	56.361.081.—
UTILIDAD NETA DE OPERACIONES		10.475.935.—
Otras Utilidades:		
Intereses y Descuentos Obtenidos		129.393.—
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		10.605.328.—

ARNALDO LUIS CALLIERA
PresidenteJOSE DOMINGO CALLIERA
DirectorDr. VICENTE D. MASSA
Mat. Nº 6 C. P. C. E.
AuditorCertifico conforme a mi informe
de fecha 30 de junio de 1969Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 30 de junio de 1969Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesMarco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles**CERTIFICACION DEL BALANCE GENERAL****Y ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

Informe Sintético del Auditor:

Certifico que el Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Estados Complementarios y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1968 de la Firma Calliera S.A.C.I.A.I.F Salta, expone fielmente la situación patrimonial, financiera y económica de la Empresa, según surge de los Libros y Documentaciones Contables que he tenido a la vista, y se ajusta a la nueva fórmula oficial para Sociedades Anónimas establecido por Decreto Nº 9975 del 14 de junio de 1954.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley Nº 17250, certifico que las obligaciones previsionales de la Empresa a la fecha del Balance es la siguiente:

Importes devengados y no exigibles al cierre del Ejercicio:

Caja Nacional de Prev. para Emp. de Comercio.

Aportes y Contribuciones Diciembre de 1968

144.575.—

Este importe se encuentra incluido en el rubro "Caja de Jubilaciones a Pagar".

Salta, 3 de Mayo de 1969.

Dr. VICENTE D. MASSA
Mat. Nº 6 C. P. C. E.
Auditor

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor doctor Vicente D. Massa, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el número 6.

Salta, 7 de mayo de 1969.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario TécnicoCertifico conforme a mi informe
de fecha 30 de junio de 1969Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 30 de junio de 1969Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesMarco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

Por lo tanto la distribución de utilidades se haría de acuerdo al siguiente detalle:

Reserva Legal 2%	\$ 127.712.—
Honorarios Directorio y Síndico	.. 2.480.000.—
Prov. para Impuesto Réditos	.. 1.153.222.—
Prov. para Impuesto Emergencia	.. 80.725.—
Prov. para Impuesto Sustitutivo	.. 1.090.075.—
Saldo del Ejercicio	.. 5.673.594.—
	<u>\$ 10.605.328.—</u>

Certifico conforme a mi informe
de fecha 30 de junio de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 30 de junio de 1969

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

INFORME DEL SINDICO

Salta, 6 de Mayo de 1969.

A los Señores Accionistas de
CALLERA S.A.C.I.A.I.F. - SALTA.
De mi consideración:

Conforme a las disposiciones prescriptas en el Código de Comercio y en los Estatutos Sociales, tengo el agrado de dirigirme a los Señores Accionistas con el objeto de informarles que he revisado el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1968.

En consideración a que los mencionados elementos concuerdan con las registraciones de los Libros Sociales y por ajustarse los mismos a la real situación económico-financiera de la entidad, me permito aconsejar a los Señores Accionistas su aprobación.

VICTORIO SACCONI
Síndico Titular

Certifico conforme a mi informe
de fecha 30 de junio de 1969.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 30 de junio de 1969

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968
BIENES DE USO

ANEXO A

RUBROS	Valor Origen al comienzo del Ejercicio	Aumento por compras y mejoras permanentes.	Disminución por Ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el Ejercicio	AMORTIZACIONES			TOTAL	Neto Resultante
					Anteriores	%	Del Ejercicio		
Maquinarías	16.895.760	411.000	1.800	17.304.960	2.827.076	10	1.730.496	4.557.572	12.747.388
Automotores	5.461.800	3.030.000	3.290.000	5.201.800	1.984.720	20	1.040.360	3.025.080	2.176.720
Instalac. de fábrica	2.365.154	58.000	---	2.423.154	239.636	10	242.315	481.951	1.941.203
Muebles y Utiles	351.730	402.370	70.000	684.100	45.181	10	68.410	113.591	570.509
Utiles de fábrica	4.508.061	1.344.010	530.050	5.322.021	802.107	10	532.202	1.334.309	3.987.712
Envases Seven Up	13.329.332	15.639.728	15.039.455	13.909.605	5.855.700	20	2.781.921	8.637.621	5.271.984
Env. en Circ. Seven Up	16.680.562	6.519.015	5.020.445	18.179.132	3.336.112	20	3.635.826	6.971.938	11.207.194
Envases Neuss	---	12.529.670	10.153.955	2.375.715	---	20	475.143	475.143	1.900.572
Envases en Circ. Neuss	---	7.655.350	75.420	7.579.930	---	20	1.515.986	1.515.986	6.063.944
Envases Tonic	---	654.500	470.430	184.070	---	20	36.814	36.814	147.256
Envases en Circ. Tonic	---	33.155	---	33.155	---	20	6.631	6.631	26.524
	59.592.399	48.276.798	34.671.555	73.197.642	15.090.532		12.066.104	27.156.636	46.041.006

ARNALDO LUIS CALLIERA
Presidente

JOSE DOMINGO CALLIERA
Director

Dr. VICENTE D. MASSA
Mat. Nº 6 C. P. C. E.
Auditor

Certifico conforme a mi informe
de fecha 30 de junio de 1969

Publicase en el Boletín Oficial
Salta, 30 de junio de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO B

I N M U E B L E S	Costo Original	Ampliaciones y mejoras valores de costo	Valor origen fin Ejercicio	AMORTIZACIONES		Neto Resultante	Valor de Libros	Valuación Fiscal
				Anteriores	Del Ejercicio			
Terrenos y Edificios ubicados en Avenida Entre Ríos 1816 destinado a Planta de Embotellamiento, Oficinas y Dependencias	17.129.526	9.865.137	26.994.663	606.184	539.893	1.146.077	26.994.663	
	17.129.526	9.865.137	26.994.663	606.184	539.893	1.146.077	26.994.663	

ARNALDO LUIS CALLJERA
Presidente

JOSE DOMINGO CALLJERA
Director

Dr. VICENTE D. MASSA
Mat. Nº 6°C. P. C. IE.

Certifico conforme a mi informe de fecha 30 de junio de 1969 -

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 30 de junio de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
Imp. \$ 26.900

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles
e) 23-12-69